



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Intervención General

Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia

Informe de Auditoría de Cuentas
Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

INTRODUCCIÓN

1. La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las entidades públicas empresariales del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.
2. La auditoría del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.
3. La sociedad de auditoría PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de La Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, entidad pública empresarial, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014.
4. Las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia fueron formuladas por la Directora de dicha Entidad el día 31 de marzo de 2015 de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 4 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. el día 22 de mayo de 2015.
5. Con fecha 9 de julio de 2015 emitimos nuestro informe provisional de auditoría de cuentas que fue recibido por la entidad el 13 de julio de 2015 para el trámite de alegaciones. La entidad con fecha 20 de julio de 2015 ha remitido escrito no habiendo formulado alegaciones al informe provisional emitido, por lo que, con fecha 30 de julio de 2015, elevamos a definitivo nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

6. El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2014, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
7. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.



RESULTADOS DEL TRABAJO

8. En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas.

OPINIÓN

9. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2014 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

OTRAS CUESTIONES

10. Tal y como se describe en la nota 11 de la memoria adjunta, el Instituto tiene concedidos créditos financieros dentro la "Línea ICREF PYME 2010" y la "Línea Ágil" por importe de 23.326.697,02 y 2.029.568,95 euros respectivamente, a las entidades del sistema financiero español descritas en la citada nota de la memoria adjunta. Según se indica en la nota 10 de la memoria adjunta, los deudores del Instituto son entidades financieras que por sí mismas, garantizan la devolución del crédito, y otros deudores con los cuales el Instituto asume el 50% del riesgo de la operación.
11. Con fecha 28 de julio de 2014 emitimos nuestro informe definitivo de auditoría de cuentas anuales del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia del ejercicio 2013 en el que expresamos una opinión favorable.
12. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que la Directora del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Instituto.

Murcia, a 30 de julio de 2015
Intervención General de la Región de Murcia

Francisco Ferrer Moreno
Jefe de División de Auditoría Pública de la I.G.

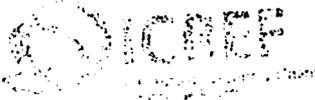
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L

Emilio Masia

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2014

ÍNDICE

1. BALANCE DE SITUACIÓN.
2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.
3. MEMORIA
4. ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO
5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
6. INFORME DE GESTIÓN
7. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN INICIALMENTE APROBADO.
8. ESTADOS MODIFICATIVOS DE LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS
9. ESTADOS DEMOSTRATIVOS DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN.
10. MOVIMIENTO DE AVALES CONCEDIDOS
11. BALANCE DE SUMAS Y SALDOS
12. ACTAS DE ARQUEO DE EXISTENCIAS DE CAJA
13. CONCILIACIONES BANCARIAS
14. CERTIFICACIONES BANCARIAS DE LOS SALDOS EXISTENTES A 31.12.2013
15. ESTADO DE LA COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA Y RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA ENTIDAD
16. COMPOSICIÓN DEL FONDO SOCIAL
17. COPIA DE LAS ACTAS DEL ORGANO DE GOBIERNO
18. DILIGENCIA

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
 (Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2014	2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		42.888.163,55	34.318.199,15
I. Inmovilizado intangible	7	541.254,40	578.185,15
2. Patentes, licencias, marcas y similares		35,11	954,11
5. Aplicaciones informáticas		1.123,11	25.622,95
6. Otro inmovilizado intangible		540.096,18	551.608,09
II. Inmovilizado material	8	33.483,40	40.615,15
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		33.483,40	40.615,15
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9, 11	26.300.744,14	5.000.000,00
2. Créditos a empresas		26.300.744,14	5.000.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	16.004.264,83	28.693.310,42
2. Créditos a terceros	11	16.004.264,83	28.691.860,42
5. Otros activos financieros	9	—	1.450,00
VI. Activos por impuesto diferido	18	8.416,78	6.088,43
B) ACTIVO CORRIENTE		63.884.404,38	75.449.429,19
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		331.985,48	32.570,56
3. Otros deudores	11	1.455,02	32.570,56
5. Activo por impuesto corriente	18	330.530,46	—
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas c.p.	9,11	53.745.681,39	53.497.706,25
5. Otros activos financieros		53.745.681,39	53.497.706,25
V. Inversiones financieras a corto plazo	9,11	9.617.073,29	21.732.444,79
2. Créditos a empresas		9.617.073,29	21.732.444,79
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	189.664,22	186.707,59
1. Tesorería		189.664,22	186.707,59
TOTAL ACTIVO (A+B)		106.772.567,93	109.767.628,34

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este balance

31 MAR 2015



DIRECTORA DEL
 INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
 Instituto de Crédito y Finanzas
 Región de Murcia

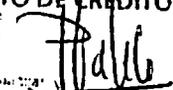
Pilar Valero Huéscar

FECHA DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES: 31 de marzo de 2015

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Expresados en euros)

PASIVO	Notas de la memoria	2014	2013
A) PATRIMONIO NETO		30.897.493,94	30.157.049,72
A.1) Fondos propios.		30.492.767,16	29.770.924,06
I. Fondo social	6.5, 13	26.000.000,00	26.000.000,00
III. Reservas		3.770.924,06	2.424.539,93
2. Otras reservas		3.770.924,06	2.424.539,93
VII. Resultado del ejercicio	5	721.843,10	1.346.384,13
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	404.726,78	386.125,66
B) PASIVO NO CORRIENTE		66.285.608,87	77.617.302,75
II. Deudas a largo plazo	9,15	66.137.065,10	77.437.500,00
1. Deudas con entidades de crédito		66.137.065,10	77.437.500,00
III. Pasivos por impuesto diferido	18	135.369,40	165.482,43
V. Periodificaciones a largo plazo		13.174,37	14.320,32
C) PASIVO CORRIENTE		9.589.465,12	1.993.275,87
IV. Deudas a corto plazo.	9,15	9.531.863,09	1.734.705,69
1. Deudas con entidades de crédito		9.531.863,09	1.734.705,69
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		51.816,53	253.790,64
3. Acreedores varios	9, 15	13.709,25	30.595,57
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	38.107,28	223.195,07
VII. Ajustes periodificación		5.785,50	4.779,54
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		106.772.567,93	109.767.628,34

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este balance

31 MAR 2015
DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

Pilar Valero Huéscar

FECHA DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES: 31 de marzo de 2015

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Expresadas en euros)

(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2014	2013
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	17	2.249.806,23	3.350.704,90
a) Ingresos Línea ICREF		888.663,85	1.678.330,39
b) Ingresos Línea AGIL		65.871,75	40.225,42
c) Ingresos Línea INFO		279.618,31	13.706,25
d) Ingresos otras líneas		4.104,05	5.677,96
e) Ingresos depósitos		937.107,09	1.583.375,30
f) Otros ingresos		74.441,18	29.389,58
4. Aprovisionamientos.	17	-571.780,96	-585.952,27
a) Gastos prestamos		-570.723,55	-578.227,96
b) Gastos depósitos		-1.057,41	-7.724,31
5. Otros ingresos de explotación	17	870,00	870,00
c) Otros ingresos		870,00	870,00
6. Gastos de personal	17	-547.423,40	-544.062,47
a) Sueldos y salarios		-430.706,49	-427.948,04
b) Cargas sociales		-116.716,91	-116.114,43
7. Otros gastos de explotación	17	-66.897,83	-207.333,05
a) Servicios exteriores		-56.107,11	-164.236,35
b) Tributos		-2.244,69	-2.244,69
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	9	-8.546,03	-24.700,21
d) Otros gastos de gestión corriente		-	-16.151,80
8. Amortización del inmovilizado	7, 8	-44.062,50	-67.649,16
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	11.511,91	6.190.243,05
11. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado no financiero	17	-	-6.057.083,87
13. Otros resultados	17	49,09	-156.331,23
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.032.072,54	1.923.405,90
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		1.032.072,54	1.923.405,90
17. Impuesto sobre beneficios	18	-310.229,44	-577.021,77
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	5	721.843,10	1.346.384,13

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias

31 MAR. 2015

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

Pilar Valero Huéscar

FECHA DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES: 31 de marzo de 2015

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2014



BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2014	2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		42.888.163,55	34.318.199,15
I. Inmovilizado intangible	7	541.254,40	578.185,15
2. Patentes, licencias, marcas y similares		35,11	954,11
5. Aplicaciones informáticas		1.123,11	25.622,95
6. Otro inmovilizado intangible		540.096,18	551.608,09
II. Inmovilizado material	8	33.483,40	40.615,15
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		33.483,40	40.615,15
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9, 11	28.300.744,14	5.000.000,00
2. Créditos a empresas		28.300.744,14	5.000.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	9	16.004.264,83	28.693.310,42
2. Créditos a terceros	11	16.004.264,83	28.691.860,42
5. Otros activos financieros	9	---	1.450,00
VI. Activos por impuesto diferido	18	8.416,78	6.088,43
B) ACTIVO CORRIENTE		63.884.404,38	75.449.429,19
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		331.985,48	32.570,56
3. Otros deudores	11	1.455,02	32.570,56
5. Activo por impuesto corriente	18	330.530,46	---
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas c.p.	9,11	53.745.681,39	53.497.706,25
5. Otros activos financieros		53.745.681,39	53.497.706,25
V. Inversiones financieras a corto plazo	9,11	9.617.073,29	21.732.444,79
2. Créditos a empresas		9.617.073,29	21.732.444,79
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	189.664,22	186.707,59
1. Tesorería		189.664,22	186.707,59
TOTAL ACTIVO (A+B)		106.772.567,93	109.767.628,34

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este balance

31 MAR. 2015
DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
 Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia
Pilar Valero Huéscar

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Expresados en euros)

PASIVO	Notas de la memoria	2014	2013
A) PATRIMONIO NETO		30.897.493,94	30.157.049,72
A.1) Fondos propios.		30.492.767,18	29.770.924,06
I. Fondo social	6.5, 13	26.000.000,00	26.000.000,00
III. Reservas		3.770.924,08	2.424.539,93
2. Otras reservas		3.770.924,08	2.424.539,93
VII. Resultado del ejercicio	5	721.843,10	1.346.384,13
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	404.726,78	386.125,66
B) PASIVO NO CORRIENTE		66.285.608,87	77.617.302,75
II. Deudas a largo plazo	9,15	66.137.065,10	77.437.500,00
1. Deudas con entidades de crédito		66.137.065,10	77.437.500,00
III. Pasivos por impuesto diferido	18	135.389,40	165.482,43
V. Periodificaciones a largo plazo		13.174,37	14.320,32
C) PASIVO CORRIENTE		9.589.465,12	1.993.275,87
IV. Deudas a corto plazo.	9,15	9.531.863,09	1.734.705,69
1. Deudas con entidades de crédito		9.531.863,09	1.734.705,69
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		51.816,53	253.790,64
3. Acreedores varios	9, 15	13.709,25	30.595,57
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	38.107,28	223.195,07
VII. Ajustes periodificación		5.785,50	4.779,54
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		106.772.567,93	109.767.628,34

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este balance

31 MAR. 2015

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia
Pilar Valero Huéscar

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Expresadas en euros)

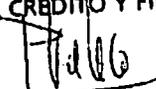
(DEBE) / HABER	Notas de la memoria	2014	2013
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	17	2.249.806,23	3.350.704,90
a) Ingresos Línea ICREF		888.663,85	1.678.330,39
b) Ingresos Línea AGIL		65.871,75	40.225,42
c) Ingresos Línea INFO		279.618,31	13.706,25
d) Ingresos otras líneas		4.104,05	5.677,96
e) Ingresos depósitos		937.107,09	1.583.375,30
f) Otros ingresos		74.441,18	29.389,58
4. Aprovisionamientos.	17	-571.780,96	-585.952,27
a) Gastos préstamos		-570.723,55	-578.227,96
b) Gastos depósitos		-1.057,41	-7.724,31
5. Otros ingresos de explotación	17	870,00	870,00
c) Otros ingresos		870,00	870,00
6. Gastos de personal	17	-547.423,40	-544.062,47
a) Sueldos y salarios		-430.706,49	-427.948,04
b) Cargas sociales		-116.716,91	-116.114,43
7. Otros gastos de explotación	17	-66.897,83	-207.333,05
a) Servicios exteriores		-56.107,11	-164.236,35
b) Tributos		-2.244,69	-2.244,69
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	9	-8.546,03	-24.700,21
d) Otros gastos de gestión corriente		-	-16.151,80
8. Amortización del inmovilizado	7, 8	-44.062,50	-67.649,16
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	11.511,91	6.190.243,05
11. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado no financiero	17	-	-6.057.083,87
13. Otros resultados	17	49,09	-156.331,23
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.032.072,54	1.923.405,90
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		1.032.072,54	1.923.405,90
17. Impuesto sobre beneficios	18	-310.229,44	-577.021,77
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	5	721.843,10	1.346.384,13

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias

31 MAR. 2015



DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS


Pilar Valero Huéscar

31 MAR. 2015

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Expresados en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2014	2013
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5	721.843,10	1.346.384,13
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
V Efecto impositivo		-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	-11.511,91	-6.190.243,05
X Efecto impositivo	18	3.453,58	1.857.072,92
XI Ajuste tipo impositivo	18	26.659,45	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		18.601,12	-4.333.170,13
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		740.444,22	-2.986.786,00

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Fondo social (Nota 13)	Resultados ejercicios anteriores	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos (Nota 14)	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2012	26.000.000,00	-	1.060.372,14	1.364.167,79	4.719.295,79	33.143.835,72
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	26.000.000,00	-	1.060.372,14	1.364.167,79	4.719.295,79	33.143.835,72
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	1.346.384,13	-4.333.170,13	-2.986.786,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5)	-	-	1.364.167,79	-1.364.167,79	-	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	26.000.000,00	-	2.424.539,93	1.346.384,13	386.125,66	30.157.049,72
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	26.000.000,00	-	2.424.539,93	1.346.384,13	386.125,66	30.157.049,72
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	721.843,10	18.601,12	740.444,22
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5)	-	-	1.346.384,13	-1.346.384,13	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	26.000.000,00	-	3.770.924,06	721.843,10	404.726,78	30.897.493,94

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Expresados en euros)

	2014	2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	421.312,63	703.128,66
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.032.072,54	1.923.405,90
Ajustes al resultado-	212.808,79	115.621,42
Amortización del inmovilizado (+)	44.062,50	67.649,16
Imputación de subvenciones (-)	-11.511,91	-6.190.243,05
Resultados por enajenaciones y bajas de inmovilizado	-	6.057.083,87
Variación de provisiones (+/-)	8.546,03	24.700,21
Otras variaciones	171.712,17	156.331,23
Cambios en el capital corriente-	-361.494,99	-509.604,42
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-299.164,52	-28.309,81
Inversiones en empresas del grupo y asociadas (+/-)	-	-15.213.948,00
Deudas (+/-)	-	15.588.491,14
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+/-)	-	-813.757,31
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-62.330,47	-41.980,44
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-	-462.073,71	-826.294,25
Pago impuesto sociedades	-462.073,71	-826.294,24
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	3.069.578,50	-974.538,69
Pagos por inversiones (-)	-75.549.262,50	-59.950.358,01
Inmovilizado intangible	-	-763,51
Empresas del grupo y asociadas	-74.941.250,38	-
Otros activos financieros	-608.012,12	-59.949.594,50
Cobros por desinversiones (+)	78.618.841,00	58.975.819,32
Empresas del grupo y asociadas	53.484.000,00	-
Otros activos financieros	25.134.841,00	58.975.819,32
FLUJOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-3.487.934,50	-
Pago deudas con entidades de crédito	-3.487.934,50	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	2.956,63	-271.410,53
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	186.707,59	458.117,82
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	189.664,22	186.707,59

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo

31 MAR 2015



INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
Región de Murcia

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS



Pilar Valero Huéscar

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2014 (Expresada en Euros)

1. NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD

Naturaleza

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (en adelante ICREF ó el Instituto) se crea por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

El Consejo de Gobierno con fecha 15 de mayo de 2009, aprobó por Decreto nº 133/2009, los Estatutos del Instituto.

El Instituto es una entidad Pública Empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto está adscrito a la Consejería competente en materia de Hacienda, siendo a fecha de elaboración de estas cuentas la Consejería de Economía y Hacienda.

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de los de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

Las actividades del Instituto se regirán por el derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas y en los aspectos específicamente regulados para las entidades públicas empresariales en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en sus Estatutos.

Fines

Los fines del Instituto de acuerdo con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, modificados por la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional, son las siguientes:

- a) Procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público-privadas.

Funciones

Para la consecución de sus fines, el Instituto realizará las siguientes funciones, de conformidad con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, modificados por la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional:

- a) Controlar, coordinar y canalizar la oferta de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público.
- b) Conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional.
- c) Participar en fondos de cualquier tipo, mobiliarios o inmobiliarios, en sociedades y fondos de garantía, y en sociedades o fondos de capital riesgo.
- d) Constituir personas jurídicas cuyo objeto sea la agrupación de las participaciones financieras y patrimoniales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público, previa autorización del Consejo de Gobierno.
- e) Crear personas jurídicas cuyo objeto sea facilitar la financiación de la construcción explotación de infraestructuras públicas previa autorización del Consejo de Gobierno.
- f) Prestar los servicios de asesoramiento en la gestión de la Tesorería de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del sector público regional que así lo solicite.
- g) Coordinar, canalizar, efectuar la gestión y controlar el endeudamiento de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.
- h) Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras y otros intermediarios financieros cuya supervisión prudencial sea competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- i) Tramitar y gestionar los avales que otorgue la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- j) Emitir los informes que se le soliciten sobre las condiciones financieras estipuladas en los contratos, convenios y acuerdos de cooperación o colaboración que suscriban los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como su sector público, con entidades de crédito.
- k) Celebrar convenios de colaboración y suscribir contratos con instituciones públicas o privadas, para el mejor cumplimiento de sus fines.

31 MAR. 2015



DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

Valero
Pilar Valero Huéscar



31 MAR. 2015

Pilar Valero Huéscar

- l) Prestar asesoramiento en materia de política financiera a instituciones públicas o privadas, así como asesorar y emitir informes en materia de política financiera para el Consejo de Gobierno u otros órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de parte o por iniciativa propia.
- m) Ostentar la representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en aquellas materias de índole financiero que el Consejo de Gobierno le encomiende.

El Instituto asumirá cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la consejería competente en materia de hacienda en el ámbito de sus respectivas competencias.

En relación a la concesión de préstamos y avales al sector privado, la disposición transitoria de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre (introducida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, que entró en vigor el 1 de enero de 2013), señala que "la concesión de operaciones de crédito y aval, que se deriven de los negocios jurídicos ya formalizados por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia con las entidades financieras, a la entrada en vigor de esta Ley, seguirán siendo competencia de dicho Instituto".

Por otra parte, la disposición adicional única del Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de Medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa (BORM núm. 300, de 31/12/2014), establece que "Se autoriza al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en el marco de la política de crédito público, al diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector financiero y con instituciones u organismos multilaterales de los que España sea miembro en beneficio de los sectores de la economía productiva".

2. ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

La Orden de 19 de mayo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, fijó como fecha de inicio de la actividad del Instituto la del 19 de mayo de 2009. Durante el ejercicio 2014, el Instituto ha tenido como actividad el cumplimiento de sus fines y funciones. El Instituto tiene su domicilio en la calle Santa Teresa, número 21 primera planta de la ciudad de Murcia.

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Instituto.

3. ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Los órganos de gobierno del Instituto son el Consejo de Administración y la Dirección General. Las funciones de los mismos son:

- El Consejo de Administración es el órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección del Instituto. Al presidente del Consejo de Administración corresponde la representación institucional y legal del Instituto, pudiendo delegar en la Directora General la celebración de los contratos necesarios para su funcionamiento.
- Corresponde a la Dirección la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto de acuerdo con las directrices o líneas generales de actuación establecidas por el Consejo de Administración.

4. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 han sido formuladas por la Dirección partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2014 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El Instituto puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados siguiendo el modelo normal.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración del Instituto, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

4.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

4.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Sociedad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 7 y 8)
- Recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 18)
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 9)

4.4. Comparación de la información

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2014:

- Balance.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

4.5. Agrupación de partidas

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en estado de flujos de efectivo, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

4.6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

4.7. Cambios en criterios contables

No se han realizado ajustes a las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 por cambios significativos en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

4.8. Corrección de errores

No se han realizado correcciones por errores en las Cuentas Anuales del ejercicio 2014.

4.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2014.

31 MAR. 2015

 **ICREF**
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS



Pilar Valero Huéscar

5. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014 por parte de la Dirección del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias	721.843,10

Aplicación	Importe
A reservas voluntarias	721.843,10

La distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2013, aprobada en el Consejo de Administración de 29 de julio de 2014, fue la siguiente:

Base de reparto	Importe
Pérdidas y ganancias	1.346.384,13

Aplicación	Importe
A reservas voluntarias	1.346.384,13

6. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

6.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Instituto reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

c) Activos en cesión de uso

Hasta el ejercicio 2013, el Instituto tenía adscrito el derecho al uso sin contraprestación del edificio "Casa Díaz Cassou" donde la Entidad tiene ubicadas sus dependencias. Con fecha 3 de junio de 2013 se modifica el destino del inmueble pasando a quedar adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo. Con fecha 5 de julio, se autorizó al Instituto el uso del 8,55% del total del edificio para el mantenimiento de su sede.

Como consecuencia de lo anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia procedió a dar de baja el 91,45% del inmueble por su valor neto contable en ese momento, y traspasó el 8,55% restante a inmovilizado intangible.

El importe bruto traspasado asciende a 575.595,28 euros, siendo este el resultado de aplicar el 8,55% al valor de adquisición del inmueble. El porcentaje de amortización practicado es del 2%.

6.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Elementos	Vida útil	Porcentaje
Construcciones	50 años	2
Mobiliario	10 años	10
Equipos proceso de información	4 años	25
Otro inmovilizado	7 años	15

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

6.3. Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

El Instituto registra en la cuenta de pérdidas y ganancias los deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. Al menos al cierre del ejercicio se registran estas correcciones valorativas siempre que existe evidencia objetiva de que pueden no cobrarse todos los importes que se adeudan.

Se incluyen también los créditos concedidos por el Instituto en cumplimiento de sus fines a entidades financieras y correspondientes a las denominadas Línea ICREF PYMES 2010, Línea AGIL y otros créditos con fondos propios. Con respecto a estos créditos la comisión de apertura cobrada a las entidades financieras se imputa a ingresos aplicando el método de coste amortizado.

También se incluyen en este epígrafe dos operaciones de crédito formalizadas con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia por importes de 25 y 50 millones de euros, de las cuales, a 31 de diciembre de 2014 se habían desembolsado 24.941.250,38 euros y 10.000.000,00 euros



respectivamente. Se ha contabilizado a largo plazo el importe de dichos créditos con vencimiento superior a un año.

b) Fianzas y depósitos constituidos

Las fianzas constituidas corresponden a los importes depositados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por los contratistas, por el 5% del contrato adjudicado según la Ley de Contratos del Sector Público. Durante el ejercicio 2014 se ha procedido a la devolución de la única fianza que había depositada a favor del ICREF en la Caja de Depósitos de la CARM por importe de 1.450,00 euros.

6.4. Subvenciones, donaciones y legados

El Instituto había recibido transferencias corrientes y de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El importe de las transferencias ha estado determinado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las transferencias corrientes y de capital no aplicadas a su finalidad por el Instituto se han venido contabilizando en una cuenta acreedora a corto plazo a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las subvenciones de capital no reintegrables proceden de las transferencias de capital consignadas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las transferencias de capital recibidas se valoran por el importe concedido y se registran como pasivo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hasta que las mismas son aplicadas a financiar inmovilizado intangible, material o inversiones inmobiliarias.

Durante el ejercicio 2014, se han traspasado ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación (transferencias corrientes) se contabilizarán, en el caso de producirse, como un pasivo al considerar que tienen carácter de reintegrables, pasando a contabilizarse como aportaciones de socios para compensar pérdidas cuando se apliquen a cubrir déficit de explotación.

6.5. Patrimonio neto

El fondo social del Instituto asciende a 26.000.000 euros que han sido totalmente desembolsados. El Instituto fue dotado desde su constitución de fondo social por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó de la cantidad de 3.000.000 euros, que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros. En los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó en la cantidad adicional de 3.000.000 euros. El fondo social ha sido desembolsado en su totalidad, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 100.000 euros en el ejercicio 2009 y 25.900.000 euros en 2010.

6.6. Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Proveedores y acreedores varios, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo el mismo método.

El Instituto ha contabilizado deudas con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 75 millones de euros y con el Fondo Europeo de Inversiones por 4 millones de euros. Se han valorado inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles.

6.7. Impuesto sobre sociedades

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.



DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

Pilar Valero Huéscar

6.8. Prestaciones a los empleados

Planes de pensiones

Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente. El Instituto está adherido a un plan de aportación definida.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual el Instituto realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si el Instituto no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Durante el ejercicio 2014 el Instituto no realizó aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, en virtud del apartado g) de la Disposición Adicional vigésimo cuarta de Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, en relación con el apartado 6 de la disposición adicional vigésimo primera de dicha ley, que señala que *"En el ejercicio 2014, la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud no destinarán aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación para dicho personal"*.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Instituto de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Instituto reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

6.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

El Instituto reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Instituto.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Ingresos por intereses

El Instituto registra los intereses percibidos por créditos concedidos como valor del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", dado que los mismos se reciben de forma periódica y son fruto de la actividad que realiza la empresa regularmente. Reciben el mismo tratamiento los intereses percibidos por la colocación de fondos.

Los ingresos por intereses se reciben usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro de valor, el Instituto reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por

intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

6.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental y derechos de emisión de gases de efecto Invernadero

Los costes derivados de las actuaciones de la Sociedad encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizarán como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones o mejoras de bienes con vida útil superior al ejercicio, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la mejora del medio ambiente, se contabilizarán como mayor valor del inmovilizado. Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

6.11. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

	Activos cesión de uso	Propiedad industrial	Aplicaciones Informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013	-	4.634,58	80.078,05	84.712,63
(+) Resto de entradas 2013	-	-	763,51	763,51
(+/-) Traspasos 2013	575.595,28	-	-	575.595,28
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013	575.595,28	4.634,58	80.841,56	661.071,42
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	575.595,28	4.634,58	80.841,56	661.071,42
(+) Resto de entradas 2014	-	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	575.595,28	4.634,58	80.841,56	661.071,42
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	-	2.753,76	28.687,89	31.441,65
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013	11.511,91	926,71	26.530,72	38.969,34
(+/-) Traspasos	12.475,28	-	-	12.475,28
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013	23.987,19	3.680,47	55.218,61	82.886,27
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	23.987,19	3.680,47	55.218,61	82.886,27
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	11.511,91	919,00	24.499,84	36.930,75
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	35.499,10	4.599,47	79.718,45	119.817,02
SALDO NETO EJERCICIO 2013	551.608,09	954,11	25.622,95	578.185,15
SALDO NETO EJERCICIO 2014	540.096,18	35,11	1.123,11	541.254,40



Los traspasos del ejercicio 2013 corresponden a:

- El Instituto tenía contabilizado como inmovilizado material hasta el 3 de junio de 2013, la adscripción del local donde realiza su actividad, situado en la calle Santa Teresa número 21 de Murcia. La adscripción del inmueble "Casa Díaz Casau", realizada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se efectuó por Orden de 16 de noviembre de 2009 de la Consejería de Economía y Hacienda. La valoración utilizada fue la facilitada por el servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tiene encargado tal fin, teniendo en cuenta la consideración del inmueble como Bien de Interés Cultural.

La adscripción del local ha sido gratuita y se ha contabilizado como un activo material por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto. El valor de las construcciones y terrenos en el momento de la adjudicación fue de 2.364.878,48 euros y 4.367.230,00 euros respectivamente (véase Nota 14). Adicionalmente, se realizó una reforma en el inmueble por importe de 56.904,92 euros.

El porcentaje de amortización empleado ha sido del 2% considerando un periodo de vida útil de 50 años.

Durante el ejercicio 2013, concretamente con fecha 3 de junio, se levantó Acta de entrega mediante la cual se materializa el acuerdo de mutación demanial del citado inmueble, a favor de la Consejería de Cultura y Turismo dando así cumplimiento al acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de mayo de 2013 por el cual se modifica el destino del inmueble adscrito hasta entonces al Instituto.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 3 de junio se procedió a dar de baja el inmueble en la contabilidad del Instituto por su valor neto contable en ese momento, traspasando al resultado del ejercicio como ingreso el importe contabilizado en patrimonio y pendiente de imputar a esa fecha, y contabilizando como pérdidas procedentes del inmovilizado material, el valor neto contable tanto del edificio adscrito como de la reforma.

Mediante Orden de Autorización del uso de bien inmueble adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo de fecha 5 de julio de 2013, se autorizó al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, para el establecimiento de su sede en la planta primera de la "Casa Díaz Cassou" que comprende una superficie de 103,80 metros cuadrados y un porcentaje del 8,55% del total del edificio, por lo que se procedió a traspasar y dejar activado como inmovilizado intangible la parte autorizada para su uso.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

La totalidad del inmovilizado intangible se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

El Instituto no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 9.839,84 euros y su desglose por tipo de inmovilizado es el siguiente:

Elemento	Importe
Propiedad industrial	2.856,61
Aplicaciones informáticas	6.983,23
Total	9.839,84

8. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2013	6.789.013,40	71.618,87	6.860.632,07
(+) Resto de entradas	-	51,90	51,90
(-) Salidas, bajas o reducciones	-6.789.013,40	-	-6.789.013,40
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2013	-	71.670,57	71.670,57
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	-	71.670,57	71.670,57
(+) Resto de entradas	-	-	-
(-) Salidas, bajas o traspasos	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	-	71.670,57	71.670,57
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2013	148.328,22	22.811,47	171.139,69
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2013	20.435,87	8.243,95	28.679,82
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2013	-	32,14	32,14
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2013	-168.764,09	-32,14	-168.796,23
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2013	-	31.055,42	31.055,42
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	-	31.055,42	31.055,42
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2014	-	7.131,75	7.131,75
I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	-	38.187,17	38.187,17
SALDO NETO EJERCICIO 2013	-	40.615,15	40.615,15
SALDO NETO EJERCICIO 2014	-	33.483,40	33.483,40

En el ejercicio 2014 el desglose de los elementos de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" su amortización acumulada y el movimiento en dicha partida fue el siguiente:

	A 01/01/2014	Altas	A 31/12/2014
Mobiliario	63.521,99	-	63.521,99
Equipos proceso información	6.770,48	-	6.770,48
Otro Inmovilizado	1.378,10	-	1.378,10
Total	71.670,57	-	71.670,57
Amortización acumulada mobiliario	24.645,27	6.352,40	30.997,67
Amortización acumulada equipos proceso información	5.945,07	575,23	6.520,30
Amortización acumulada otro inmovilizado	465,08	204,12	669,20
Total	31.055,42	7.131,75	38.187,17

En el ejercicio 2013 el desglose de los elementos de inmovilizado material su amortización acumulada y el movimiento en dicha partida fue el siguiente:

	A 01/01/2013	Altas	Bajas	Traspasos	A 31/12/2013
Terrenos	4.367.230,00	-	-4.367.230,00	-	-
Construcciones	2.421.783,40	-	-1.846.188,12	-575.595,28	-
Mobiliario	63.521,99	-	-	-	63.521,99
Equipos proceso información	6.770,48	-	-	-	6.770,48
Otro inmovilizado	1.326,20	51,90	-	-	1.378,10
Total	6.860.632,07	51,90	-6.213.418,12	-575.595,28	71.670,57
Amortización acumulada construcciones	148.328,22	20.435,87	-156.288,81	-12.475,26	-
Amortización acumulada mobiliario	18.292,87	6.352,40	-	-	24.645,27
Amortización acumulada equipos proceso información	4.252,45	1.692,62	-	-	5.945,07
Amortización acumulada otro inmovilizado	266,15	198,93	-	-	465,08
Total	171.139,69	28.679,82	-166.288,81	-12.475,26	31.055,42

El movimiento habido en este epígrafe, en el ejercicio 2013, ha sido explicado en la Nota 7 anterior.

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No se han incluido costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

31 MAR. 2015


 DIRECTORA DEL
 INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

 Instituto de Crédito y Finanzas
 Región de Murcia

Pilar Valero Huéscar


 Instituto de Crédito y Finanzas
 Región de Murcia

A 31 de diciembre de 2014 el Instituto cuenta con una cobertura de seguro suficiente de los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos, de su propiedad incorporados en el inmovilizado material. Dicha cobertura estuvo formalizada por el Instituto hasta el 3 de agosto de 2013, fecha de vencimiento de la póliza. A partir de esta fecha, y como consecuencia de la mutación demanial del edificio, la Consejería de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Patrimonio, es la que se ha hecho cargo de realizar los trámites y pagos de las cuotas correspondientes de la póliza, manteniéndose la cobertura de los citados activos

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

Los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados ascienden a 5.932,32 euros y su desglose por tipo de inmovilizado es el siguiente:

Elemento	Importe
Equipos proceso de información	5.932,32

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "instrumentos financieros", es el siguiente (en euros):

a.1) Activos financieros

	A largo plazo		A corto plazo	
	Otros créditos	Otros créditos	Otros créditos	Otros créditos
	2014	2013	2014	2013
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 11)	42.305.008,97	33.691.860,42	63.364.209,70	75.262.721,60
Depósitos y Fianzas	-	1.450,00	-	-
Total	42.305.008,97	33.693.310,42	63.364.209,70	75.262.721,60

Los activos financieros que aparecen en el apartado "Depósitos y fianzas" en el ejercicio 2013 detallan las fianzas constituidas correspondientes a los importes consignados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el 5% de los contratos adjudicados en ejercicios anteriores, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público. Durante el ejercicio 2014 se ha procedido a la devolución de la única fianza que había depositada a favor del ICREF en la Caja de Depósitos de la CARM por importe de 1.450,00 euros.

El desglose de las fianzas por contrato es el siguiente:

Nombre del depositante	2014	2013
Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.	—	1.450,00
Total	—	1.450,00

a.2) Pasivos financieros

	A largo plazo	
	Deudas con entidades de crédito	Deudas con entidades de crédito
	2014	2013
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	66.137.065,10	77.437.500,00
Total	66.137.065,10	77.437.500,00

Las deudas a largo plazo del Instituto a 31 de diciembre de 2014 se desglosan en 64.062.500,00 euros de préstamos del Banco Europeo de Inversiones y de 2.074.565,10 euros de un préstamo del Fondo Europeo de Inversiones.

	A corto plazo		
	Deudas con entidades de crédito	Otros	Total
	2014	2014	2014
Débitos y partidas a pagar	9.531.863,09	13.709,25	9.545.572,34
Total	9.531.863,09	13.709,25	9.545.572,34
	2013	2013	2013
Débitos y partidas a pagar	1.734.705,69	30.595,57	1.765.301,26
Total	1.734.705,69	30.595,57	1.765.301,26

b) Análisis por vencimientos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

b.1) Activos financieros

	2014						
	Vencimientos en años						
	2015	2016	2017	2018	2019	Años posteriores	Total
Créditos a empresas	9.817.073,29	4.010.144,75	3.410.059,32	2.484.478,17	1.649.972,42	4.449.912,17	25.821.338,12
Créditos a empresas del grupo y asociadas	53.745.881,39	4.845.216,12	4.279.408,24	3.504.228,89	2.359.732,97	11.312.157,92	80.046.425,53
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.455,02	-	-	-	-	-	1.455,02
Total	63.364.209,70	8.855.360,87	7.689.467,56	5.988.705,06	4.009.705,39	16.761.770,09	106.669.219,67



Valero

2013							
Vencimientos en años							
	2014	2015	2016	2017	2018	Años posteriores	Total
Créditos a empresas	21.748.151,04	10.218.793,60	5.504.929,76	4.870.848,81	3.547.807,50	9.653.132,75	55.439.461,48
Créditos a empresas del grupo y asociadas	53.484.000,00	-	-	-	-	-	53.484.000,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	32.570,56	-	-	-	-	-	32.570,56
Total	75.262.721,60	10.218.793,60	5.504.929,76	4.870.848,81	3.547.807,50	9.653.132,75	108.966.032,02

b.2) Pasivos financieros

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros de la empresa con detalle de los importes que vencen en cada uno de los años siguientes al cierre del ejercicio, se detallan en el siguiente cuadro:

2014							
Vencimientos en años							
	2015	2016	2017	2018	2019	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	9.531.863,09	9.375.000,00	9.375.000,00	11.449.565,10	9.375.000,00	26.662.500,00	75.688.928,19
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13.709,25	-	-	-	-	-	13.709,25
Total	9.545.572,34	9.375.000,00	9.375.000,00	11.449.565,10	9.375.000,00	26.662.500,00	75.682.637,44

2013							
Vencimientos en años							
	2014	2015	2016	2017	2018	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	1.734.705,69	9.375.000,00	9.375.000,00	9.375.000,00	13.375.000,00	35.937.500,00	79.172.205,69
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	30.595,57	-	-	-	-	-	30.595,57
Total	1.765.301,26	9.375.000,00	9.375.000,00	9.375.000,00	13.375.000,00	35.937.500,00	79.202.801,26

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

El Instituto ha dotado en el ejercicio 2014 una provisión por insolvencia de los créditos correspondiente al 2% del saldo vivo de la Línea AGIL y de los préstamos financiados con recursos propios del Instituto, donde el riesgo es compartido con la entidad colaboradora. El importe provisionado ha ascendido a 37.341,24 euros y presenta el siguiente movimiento:

	A 01/01/2014	Dotaciones	Aplicaciones	A 31/12/2014
Préstamos Línea AGIL (FEI)	34.249,51	147.331,63	145.584,54	35.996,60
Otros préstamos Línea AGIL	2.610,04	7.865,83	9.131,23	1.344,64
Total	36.859,55	155.197,46	154.715,77	37.341,24

Adicionalmente, se ha dotado de forma individualizada un importe de 8.064,34 euros correspondientes al 75% de créditos impagados con una antigüedad de más de 9 meses y menos de 12.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un breve análisis de los diferentes factores de riesgo en relación con instrumentos financieros, en el que puede observarse que la exposición del Instituto a los mismos es reducida.

a) Riesgo de crédito. Los deudores del Instituto son de tres clases, una clase son entidades financieras que, por sí mismas, garantizan la devolución del crédito, motivo por el cual la dirección del Instituto considera que el riesgo es poco relevante; otra clase, son deudores de operaciones en las cuales el Instituto asume el 50% del riesgo de la operación; y finalmente, encontramos como destinatarios de los créditos al sector público, concretamente al INFO (Instituto de Fomento de la Región de Murcia), que asume el 100% de las operaciones con el suscritas.

A fecha de elaboración de estas cuentas, existe un préstamo financiado con fondos del Fondo Social Europeo en la Línea Ágil, cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2014 asciende a 21.504,90 euros (en el que el ICREF asume riesgo por el 50%, es decir, 10.752,45 euros), que al tener cuotas impagadas por encima de los 9 meses sin exceder de 12 meses (se aplica la Circular 4/2004 del Banco de España) se ha tratado de forma individualizada calculando una provisión del 75% del saldo vivo correspondiente al instituto, es decir, por importe de 8.064,34 euros.

b) Riesgo de liquidez. El Instituto dispone de la tesorería necesaria para poder hacer frente a sus compromisos de pago y gestiona prudentemente la liquidez obtenida.

c) Riesgo de tipos de interés. Las operaciones que realiza el Instituto tanto acreedoras como deudoras están referenciadas al tipo Euribor, existiendo una correlación entre el tipo coste de la operación y el tipo al cual se prestan los fondos.

31 MAR. 2015



DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia


Pilar Valero Huéscar

11. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

El desglose de la partida de préstamos y partidas a cobrar, para los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo (Nota 9)	42.305.008,97	33.691.860,42
Créditos a empresas	16.004.264,83	28.691.860,42
Créditos a empresas del grupo y asociadas	26.300.744,14	5.000.000,00
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo (Nota 9)	63.364.209,70	75.262.721,60
Créditos a empresas	9.617.073,29	21.732.444,79
Créditos a empresas del grupo y asociadas	8.745.681,39	13.708,25
Otros activos financieros con empresas del grupo	45.000.000,00	53.484.000,00
Deudores varios	1.455,02	32.570,56
Total	105.669.218,67	108.954.582,02

El desglose de las partidas de "Créditos a empresas a corto plazo" a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente (expresados en euros):

	2014	2013
Créditos corto plazo	9.308.595,56	21.052.443,99
Intereses a corto plazo	310.477,73	680.000,80
Total	9.617.073,29	21.732.444,79

El detalle de los créditos a largo y corto plazo por línea de financiación, a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente (expresados en euros):

	A largo plazo	
	2014	2013
Créditos a empresas - Línea ICREF PYME 2010	14.707.192,76	27.308.119,26
Créditos a empresas - Línea Ágil (FEI)	1.302.845,18	1.325.838,28
Créditos a empresas - Línea Ágil Otros	39.632,47	94.762,43
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 25MM €	16.300.744,14	5.000.000,00
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 50MM €	10.000.000,00	-
Provisiones por deterioro de valor Línea Ágil (Nota 9.c)	-37.341,24	-34.249,51
Provisiones por deterioro de valor individualizada Línea Ágil (Nota 9.c)	-8.064,34	-2.610,04
Total	42.305.008,97	33.691.860,42

	A corto plazo	
	2014	2013
Créditos a empresas - Línea ICREF PYME 2010	8.619.504,26	20.610.504,72
Créditos a empresas - Línea Ágil (FEI)	645.056,95	482.009,88
Créditos a empresas - Línea Ágil Otros	42.034,35	50.928,39
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 25MM €	8.640.506,24	-
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 50MM €	-	-
Otros activos financieros con empresas del grupo - CARM	45.000.000,00	53.484.000,00
Intereses a c.p. - Línea ICREF PYME 2010	294.166,28	665.934,48
Intereses a c.p. - Línea Ágil (FEI)	15.645,25	12.885,40
Intereses a c.p. - Línea Ágil Otros	666,20	1.180,92
Intereses a c.p. Línea INFO 25MM €	70.756,93	13.706,25
Intereses a c.p. Línea INFO 50MM €	34.418,22	-
Deudores varios	1.455,02	32.570,56
Desembolsos pendientes de aplicación	-	-90.999,00
Total	63.364.209,70	75.262.721,60

La partida de intereses a corto plazo incluye 294.166,28 euros (665.934,48 euros en 2013) correspondientes a los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, cuyo vencimiento es el 15 de enero de 2015.

Igualmente, incluye 105.175,15 euros (13.706,25 euros en 2013), correspondientes a los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, cuyo vencimiento es el 31 de marzo de 2015.

a) Información sobre la "Línea ICREF PYME 2010".

Con esta línea el instituto otorga financiación a las entidades financieras que han firmado el convenio, con la finalidad de aportar recursos financieros a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto a través de convenios con entidades financieras puso a disposición de las PYMES, 96 millones de euros, de los cuales 75 millones de euros provenientes del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los restantes 21 millones de euros del fondo social del Instituto. Las entidades que participan en el convenio son:

Entidad
Banco Mare Nostrum
Caja de Ahorros del Mediterráneo
Banco de Sabadell
Banco de Valencia
Banco Popular
Cajamar
Caja Rural Central
BBVA
Caja Rural Regional

A fecha de elaboración de estas cuentas Banco de Sabadell y Caja de Ahorros del Mediterráneo forman una unidad, así como Banco de Valencia ha sido adquirido por Caixabank. Nuestra información se presentará por separado en tanto en cuanto nos sea facilitada de esa forma por las entidades.

El Instituto aporta los fondos que según el destino podía ser para inversión y para circulante, y las entidades financieras gestionan los créditos a las pymes, soportando las entidades financieras el riesgo de las operaciones.

La Línea cuenta con las siguientes características:

- El importe máximo es de 2,5 millones de euros por beneficiario para proyectos de inversión y de 1,5 millones de euros para proyectos de circulante.
- El plazo de amortización no puede superar los 4 años ni ser inferior a 2 años en el caso de financiar necesidades de circulante, con un periodo de carencia opcional de hasta 2 años.
- El plazo de amortización no puede superar los 12 años en el caso de financiar necesidades de inversión, con un periodo de carencia opcional de hasta 3 años, no pudiendo superar este último la cuarta parte del plazo de la operación final.
- El tipo de interés es variable, revisable mensual, trimestral o semestralmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2% al Tipo de referencia ICREF.

La distribución de los créditos a cada una de las entidades diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 se muestra en los cuadros siguientes:

Entidad	2014		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	3.160.303,27	2.036.566,36	5.196.869,63
Sabadell CAM	2.983.010,76	2.506.653,60	5.469.664,36
Banco de Sabadell	224.143,96	46.615,20	270.759,16
Banco de Murcia La Caixa	45.615,98	482.501,49	528.117,47
Banco Popular	815.918,84	474.058,11	1.289.976,95
Cajamar	6.615.164,19	2.536.794,94	9.151.959,13
Caja Rural Central	623.189,19	367.473,61	990.662,80
BBVA	249.994,38	150.366,21	400.360,59
Caja Rural Regional	9.852,19	18.474,74	28.326,93
Total	14.707.192,76	8.619.504,26	23.326.697,02

Entidad	2013		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	6.789.640,15	3.608.627,05	10.398.267,20
Caja de Ahorros del Mediterráneo	7.387.646,99	8.865.524,17	16.253.171,16
Banco de Sabadell	319.441,62	132.946,54	452.388,16
Banco de Valencia	527.711,10	754.462,04	1.282.173,14
Banco Popular	1.385.759,20	1.333.606,12	2.719.365,32
Cajamar	9.465.033,19	5.410.500,17	14.875.533,36
Caja Rural Central	1.004.371,64	190.760,19	1.195.131,83
BBVA	400.203,91	278.302,32	678.506,23
Caja Rural Regional	28.311,46	35.776,12	64.087,58
Total	27.308.119,26	20.610.504,72	47.918.623,98

Según el acuerdo firmado con las entidades financieras estas deben amortizar capital e intereses a fecha 15 de julio y a fecha 15 de enero de cada año de vigencia de los créditos.

b) Información sobre la "Línea AGIL"

- El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2011 aprobó la apertura de la línea de financiación denominada LÍNEA AGIL, destinada a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante de autónomos, microempresas y emprendedores de la Región de Murcia. Esta aprobación tuvo como consecuencia la firma con fecha 29 de noviembre de 2011 del Convenio Línea Microcréditos AGIL, entre el Instituto y Banco Mare Nostrum. El importe máximo por préstamo quedó fijado en 100.000,00 euros.

El Consejo de Administración del ICREF, en su sesión de fecha 30 de mayo de 2012, aprobó la modificación del Convenio de la LINEA AGIL, así como la adhesión al mismo de la entidad financiera Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito. Dicha modificación y adhesión fue firmada el 3 de julio de 2012. Entre dichas modificación estaba la reducción del importe máximo por préstamo que quedó establecido en 24.999,00 euros por exigencias del Fondo Europeo de Inversiones.

A fecha de elaboración de estas cuentas las entidades colaboradoras de la presente línea de financiación siguen siendo Banco Mare Nostrum y Cajamar.

Esta línea nació para hacer frente a una de las grandes dificultades con las que contaba el tejido de la economía productiva, como es, la restricción del acceso a la financiación. Su objetivo es, por tanto, favorecer el acceso al crédito a las microempresas, autónomos y emprendedores, así como impulsar la creación y mantenimiento del empleo. En total, estaba previsto que se concedieran 20 millones de euros en créditos a un tipo de interés preferencial, por debajo del mercado. El Instituto se comprometió a poner a disposición de las entidades colaboradoras un montante de 10.000.000 euros, de los cuales 8.000.000 euros procederían del Fondo Europeo de Inversiones (FEI), en el marco del acuerdo de financiación suscrito entre éste y el ICREF, a través del programa de financiación "European Progress Microfinance Facility". El objetivo de este programa es ofrecer recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de microfinanciación para microempresas y empleados por cuenta propia, especialmente para los que pertenecen a grupos sociales vulnerables que se enfrentan a la incertidumbre de oportunidades entre hombres y mujeres lo que supone para el Beneficiario Final una ventaja financiera de al menos 25 puntos básicos. Los otros 10.000.000 de euros serían aportados de forma conjunta por las dos entidades financieras colaboradoras (Cajamar y Banco Mare Nostrum).

- Las características de las operaciones son:

- El importe máximo es de 24.999,00 euros por beneficiario.
- El plazo de amortización no puede superar los 5 años ni ser inferior a 1 año sin posibilidad de contar con un periodo de carencia de forma general.
- El tipo de intereses nominal es variable, revisable trimestralmente, semestralmente o anualmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2,95% al euríbor a plazo de seis meses.

Del importe total de cada préstamo formalizado con cada beneficiario final, la procedencia de los fondos sería en un 40% procedente del crédito otorgado por el Fondo Europeo de Inversiones al Instituto con un máximo de 9.999,60 euros. Un 10% procedente de los fondos propios del Instituto con máximo de 2.499,90 euros y el otro 50% de los fondos procedentes de la entidad colaboradora con un máximo de 12.499,50 euros.

31 MAR 2015

Región de Murcia



ICREF

Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

Pilar Valero Huéscar

Pilar Valero Huéscar



Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

- En relación a los proyectos a financiar, estos deberán ser aprobados tanto por el Instituto como por la entidad colaboradora, de acuerdo con su procedimiento interno, uso bancario, finalidad y condiciones el convenio. El Instituto asume el 50% del riesgo de la operación y la entidad colaboradora el otro 50%.

Desde el día 3 de octubre de 2014, derivado de Acuerdo adoptado en Comisión de Seguimiento celebrada el 23 de mayo de 2014 se redefine y adecúa el denominado proceso de análisis y valoración previo que acomete el ICREF, evitando que, en adelante, se genere una duplicidad en los mecanismos de control que dilaten innecesariamente la formalización de las operaciones de crédito con los beneficiarios finales. Esta redefinición y adecuación permitirá resolver la problemática que no permite conceder crédito al ritmo deseado, dado el tiempo que transcurre entre la solicitud de la operación por parte del potencial beneficiario y la sanción por parte del ICREF.

Así, se acuerda que debe entenderse que el análisis por parte del ICREF se centrará fundamentalmente en verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad por parte del beneficiario final, mientras que será la entidad financiera la principal valedora del necesario análisis del riesgo económico financiero de la operación, sin perjuicio de la facultad del ICREF de comprobar y verificar a instancia de parte el trabajo y análisis desarrollado por cada entidad colaboradora.

- Con respecto al acuerdo de financiación firmado entre el FEI y el ICREF, con fecha 23 de noviembre de 2011 por importe de 8 millones de euros, este fijaba su desembolso en dos plazos de 4 millones de euros cada uno. Con fecha 21 de diciembre de 2011 el FEI transfirió al ICREF los 4 millones de euros correspondientes al primer desembolso. La fecha máxima para efectuar el segundo desembolso establecida en el contrato es el 29 de noviembre de 2012 (12 meses desde la firma del contrato entre ICREF y Cofinanciador), siendo necesario para ello haber justificado la formalización de préstamos a beneficiarios finales por una cantidad igual al 125% del desembolso anterior.

Como quiera que a fecha 29 de noviembre de 2012 no se podía justificar la formalización de préstamos por el 125% del primer desembolso, mediante varias comunicaciones por correo electrónico el ICREF solicitó al FEI la ampliación del periodo de desembolso, obteniendo de este Organismo varias respuestas en el sentido de que estaban estudiando, pero no se recibió conformidad a dicha petición.

El 30 de abril de 2014 hemos recibido comunicación del FEI informándonos de la cancelación parcial del 50% del préstamo concedido al ICREF. Como consecuencia de ello se ha comunicado a las entidades financieras colaboradoras la modificación del montante total de la Línea Ágil pasando a ser de 10.000.000 de euros en lugar de los 20.000.000 de euros inicialmente acordados, cambiando la participación del ICREF, FEI y entidades colaboradoras en el mismo porcentaje.

- Adicionalmente a la cancelación parcial del préstamo, en diciembre de 2014, el ICREF ha reintegrado al FEI la cuantía de 1.925.434,90 euros, en concepto de amortización anticipada por los fondos no utilizados en el periodo estipulado en el contrato suscrito por ambos en noviembre de 2011, y correspondientes a los 4.000.000 euros que éste último había desembolsado, quedando por tanto en ese momento la deuda con el FEI en 2.074.565,10 euros.

En relación con lo anterior, la cláusula 5.1 (iii) del Contrato de Financiación firmado entre ICREF y FEI establece que pueden incluirse en cartera aquellas operaciones formalizadas en el Periodo de Inclusión. El Anexo 1 "Definiciones" indica que el Periodo de Inclusión finaliza 3 meses después del fin del Periodo de Disponibilidad, quedando fijado éste último en el Anexo 2 "Condiciones Específicas" en el 22 de agosto de 2014.

La cláusula 12 "Pago anticipado obligatorio" establece que si, al final del período de inclusión, la cuantía total en operaciones formalizadas es inferior al importe desembolsado, el ICREF deberá amortizar anticipadamente la diferencia entre ambas cuantías en el plazo de 30 días posteriores al final del período de inclusión.

Por tanto, el plazo estipulado en contrato para incluir nuevas operaciones finalizó el 22 de noviembre de 2014, y el plazo para efectuar la amortización de las cantidades dispuestas y no utilizadas el 22 de diciembre de 2014, fecha esta última en la que se hizo efectivo el reintegro al FEI.

La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2014 de aquellas operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Inversiones, se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad colaboradora	2014		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	463.256,85	230.211,60	693.468,45
Cajamar	839.588,33	414.845,35	1.254.433,68
Total	1.302.845,18	645.056,95	1.947.902,13
Entidad colaboradora	2013		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	478.786,79	167.065,59	645.852,38
Cajamar	847.051,49	314.944,29	1.161.995,78
Total	1.325.838,28	482.009,88	1.807.848,16

La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2014 de aquellas operaciones no cofinanciadas por el Fondo Europeo de Inversiones, se muestra en el siguiente cuadro

Entidad colaboradora	2014		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	38.927,05	41.664,16	80.591,21
Cajamar	705,42	370,19	1.075,61
Total	39.632,47	42.034,35	81.666,82
Entidad colaboradora	2013		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Banco Mare Nostrum	93.759,75	50.570,32	144.330,07
Cajamar	1.002,68	358,07	1.360,75
Total	94.762,43	50.928,39	145.690,82

c) Información sobre las "Líneas INFO"

Durante el ejercicio 2013 se firmaron dos Líneas de financiación entre el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento:

- **Línea INFO 25.000.000 de euros:** El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 20 de mayo de 2013 aprobó la apertura de la Línea de Financiación

denominada **LÍNEA INFO**, destinada a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante. Con fecha 13 de junio de 2013 se firmó el contrato de crédito fijando un importe de 25.000.000,00 euros, cuya disposición será en tramos sucesivos con una fecha límite del 30 de septiembre de 2014, solicitud hasta 10 días hábiles antes.

La amortización se hará los días 31 de marzo y 30 de septiembre, con fecha tope el 31 de marzo de 2021, siendo la primera el 31 de marzo de 2015. El importe a amortizar coincidirá con el equivalente que hayan amortizado los beneficiarios finales en cada semestre.

Los intereses se pagaran los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año siendo el tipo de interés revisado anualmente el 31 de marzo de cada año sumando al Euribor a 12 meses un diferencial del 0,623%.

El importe máximo por beneficiario final es de 300.000 euros en una o más operaciones, el plazo de duración de la operación es mínimo de 2 años sin carencia. Existe una excepción de carencia de hasta 1 año para proyectos de inversión con un límite máximo del 20% del total de la línea. La operación se firmó el 26 de diciembre de 2013.

El importe desembolsado a 31 de diciembre de 2014 correspondiente a esta línea ha sido de 24.941.250,38 euros, que han devengado al instituto unos intereses de 70.756,93 euros (13.706,25 euros en 2013).

- **Línea INFO 50.000.000 de euros:** Con fecha 26 de diciembre de 2013 se firmó un contrato de crédito entre el Instituto y el INFO donde el importe establecido es de 50.000.000,00 euros, de los cuales 30.000.000,00 euros irán destinados a financiar inversiones y 20.000.000,00 euros a financiar necesidades de capital circulante. Su disposición será en tramos sucesivos con una fecha límite del 30 de septiembre de 2015, solicitud hasta 10 días hábiles antes. Al igual que para el contrato aperturado con fecha 13 de junio de 2013, es el Instituto de Fomento, como deudor del ICREF, quien responde del crédito.

La amortización se hará los días 31 de marzo y 30 de septiembre, con fecha tope el 31 de marzo de 2026, siendo la primera el 31 de marzo de 2016. El importe a amortizar coincidirá con el equivalente que hayan amortizado los beneficiarios finales en cada semestre.

El tipo de interés se fijará los días 31 de marzo y 30 de septiembre, y el tipo de interés se revisará anualmente el 31 de marzo de cada año sumando al Euribor a 12 meses un diferencial del 0,623% en las operaciones de inversión y un diferencial de 0,970% en las operaciones de circulante.

El importe máximo por beneficiario final es de 1.000.000 euros en una o más operaciones, 300.000 euros para operaciones de circulante y de 1.000.000 euros para operaciones de inversión. El plazo de duración de la operación es mínimo de 2 años sin carencia. Existe una excepción de carencia de hasta 1 año para proyectos de inversión.

La duración de las operaciones de inversión es de 10 años (incluida carencia) y de 5 años en las operaciones de circulante.

El importe desembolsado a 31 de diciembre de 2014 correspondiente a esta línea ha sido de 10 millones de euros, que han devengado al instituto unos intereses de 34.418,23 euros

12. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

	2014	2013
Tesorería	189.664,22	186.707,59
Bancos	189.664,22	186.707,59
Total	189.664,22	186.707,59

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

13. FONDO SOCIAL

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

	2014	2013
Fondo social	26.000.000,00	26.000.000,00
Total	26.000.000,00	26.000.000,00

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631^º.857.00 "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA CARM" con la cantidad de 3.000.000 euros que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 con cargo a la misma partida presupuestaria como dotación inicial a la Entidad.

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631^º.857.00 "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA CARM" con la cantidad de 3.000.000 euros que amplía la dotación inicial concedida en el ejercicio 2008.

A cierre del ejercicio 2009 fueron desembolsados 100.000 euros, el resto del capital social se encontraba pendiente de desembolso y figuraba dentro del epígrafe de "Desembolsos exigidos Fondo social" del activo del balance.

Con fecha 14 y 22 de junio de 2010, la comunidad Autónoma de la Región de Murcia procedió a realizar la totalidad del desembolso del fondo social presupuestado que estaba pendiente por importe de 25.900.000 euros.

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2014	2013
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	404.726,78	386.125,66
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	11.511,91	6.190.243,05

La disminución de las subvenciones del patrimonio neto del balance en el ejercicio 2013 se debe a la baja del local cedido en uso, así como al reintegro de las subvenciones de capital recibidas de la CARM.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones, de los últimos cinco ejercicios, se desglosa en el siguiente cuadro:

	2014	2013	2012	2011	2010
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	386.125,66	4.719.295,79	4.774.106,30	4.742.876,84	4.725.294,69
(+) Recibidas en el ejercicio	-	-	-	-	55.999,25
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-	5.351,36	78.047,44	48.328,59
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-11.511,91	-6.190.243,05	-83.606,53	-59.754,20	-79.210,49
(-) Importes a reintegrar	-	-	-	-	-
(+/-) Otros movimientos (ajuste tipo Impositivo)	26.659,45	-	-	26.320,28	-
Efecto impositivo	3.453,58	1.857.072,92	23.444,66	-13.384,06	-7.535,20
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	404.726,78	386.125,66	4.719.295,79	4.774.106,30	4.742.876,84

El movimiento habido en el ejercicio 2013 en este epígrafe se debe a la modificación del destino del inmueble adscrito hasta entonces al Instituto y a la subvención asociada a este. Este movimiento ha sido detallado en la Nota 7 de estas cuentas Anuales.

El importe incluido en la partida de "otros movimientos" del ejercicio 2014, corresponde al ajuste derivado del cambio de tipos del impuesto de sociedades, al pasar del 30% en 2014 al 28% en 2015.

15. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

	2014	2013
Débitos y partidas a pagar a largo plazo (Nota 9)	66.137.066,10	77.437.500,00
Préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)	64.062.500,00	73.437.500,00
Préstamo con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI)	2.074.565,10	4.000.000,00
Préstamos y partidas a pagar a corto plazo (Nota 9)	9.545.572,34	1.765.301,26
Préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)	9.375.000,00	1.562.500,00
Préstamo con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI)	-	-
Intereses a pagar a corto plazo al BEI	132.149,62	146.127,78
Intereses a pagar a corto plazo al FEI	24.713,47	26.077,91
Acreeedores varios	13.709,25	30.595,57
Total	76.682.637,44	79.202.801,26

Banco Europeo de Inversiones

Durante el ejercicio 2014, el ICREF ha abonado a través de Estado, que actuó en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), la única cuota vencida en este periodo (4/8/2014) con el BEI por importe de 1.653.752,78 euros, en virtud del contrato de préstamo que esta última suscribió en febrero de 2014 con el Instituto de Crédito Oficial, que actuaba en representación de la Administración General del Estado, con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.

De conformidad con la cláusula primera del contrato, el objeto de este préstamo era atender las

necesidades financieras de las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2014, entendiéndose por tales, entre otras, los vencimientos de préstamos concedidos por instituciones europeas de las que España sea miembro.

La cuota atendida mediante este mecanismo, comprendía amortización e intereses, según liquidación practicada por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (Préstamo de 50 millones de euros, tramo A, firmado el 14/9/2009), siendo 1.562.500,00 euros correspondiente a la parte de amortización y 91.252,78 euros correspondiente a intereses.

Como consecuencia de lo anterior, a la Administración General de la CARM se le generó una deuda con la Administración General del Estado a través del Instituto de Crédito Oficial, y a su vez, al ICREF un saldo acreedor con la CARM, ambos por 1.653.752,78 euros, respectivamente. La aplicación de este mecanismo ha supuesto para el ICREF una disminución del pasivo con sus acreedores (BEI), al tiempo que ha generado, como contrapartida, un nuevo pasivo u obligación a favor de la Administración Regional de la Región de Murcia, por el mencionado importe.

Dicha obligación quedó saldada el 30 de septiembre de 2014 mediante transferencia de dicho importe a favor de la CARM.

Fondo Europeo de Inversiones

En diciembre de 2014, el ICREF ha reintegrado al FEI la cuantía de 1.925.434,90 euros, en concepto de amortización anticipada por los fondos no utilizados en el periodo estipulado en el contrato suscrito por ambos en noviembre de 2011, y correspondientes a los 4.000.000 euros que éste último había desembolsado, quedando por tanto en ese momento la deuda con el FEI en 2.074.565,10 euros.

En relación con lo anterior, la cláusula 5.1 (iii) del Contrato de Financiación firmado entre ICREF y FEI establece que pueden incluirse en cartera aquellas operaciones formalizadas en el Período de Inclusión. El Anexo 1 "Definiciones" indica que el Período de Inclusión finaliza 3 meses después del fin del Período de Disponibilidad, quedando fijado éste último en el Anexo 2 "Condiciones Específicas" en el 22 de agosto de 2014.

La cláusula 12 "Pago anticipado obligatorio" establece que si, al final del periodo de inclusión, la cuantía total en operaciones formalizadas es inferior al importe desembolsado, el ICREF deberá amortizar anticipadamente la diferencia entre ambas cuantías en el plazo de 30 días posteriores al final del periodo de inclusión.

Por tanto, el plazo estipulado en contrato para incluir nuevas operaciones finalizó el 22 de noviembre de 2014, y el plazo para efectuar la amortización de las cantidades dispuestas y no utilizadas el 22 de diciembre de 2014, fecha esta última en la que se hizo efectivo el reintegro al FEI.


ICREF
 Instituto de Crédito y Finanzas
 Región de Murcia

Valero
 Pilar Valero Huéscar

 Instituto de Crédito y Finanzas
 Región de Murcia

Los intereses a corto plazo a 31 de diciembre de 2014, tienen la siguiente composición, teniendo en cuenta que en el caso del FEI, las cuantías a pagar están calculadas sobre la base de dos importes de saldo vivo diferentes, de 4.000.000,00 euros y 2.074.565,10 euros, respectivamente, para los periodos del 30/9/2014 al 21/12/2014 y del 22/12/2014 al 31/12/2014:

	Importe	Tipo %	Inicio	Vencimiento	Días	Intereses
Fondo Europeo de Inversiones	4.000.000,00	2,551	30/09/2013	21/12/2014	82	23.243,36
Fondo Europeo de Inversiones	2.074.565,10	2,551	22/12/2014	31/03/2015	9	1.470,11
SUBTOTAL FEI						24.713,47

Banco Europeo de Inversiones	23.437.500,00	0,629	04/08/2014	02/02/2015	149	61.016,28
Banco Europeo de Inversiones	25.000.000,00	0,592	21/07/2014	21/01/2015	163	67.011,11
Banco Europeo de Inversiones	25.000.000,00	0,371	15/12/2014	15/06/2015	16	4.122,23
SUBTOTAL BEI	73.437.500,00					132.149,62
Total Intereses a cp						156.863,09

Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores D.A. 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales, realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance		Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2013		2014	
** Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	19.367,36	11,12%	59.310,00	85,55%
Resto	154.807,51	88,88%	9.912,23	14,45%
Total pagos del ejercicio	174.174,87	100%	69.222,23	100%
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	27,16	-	-17,89	-
Saldos pendientes de pago al cierre que sobrepasen el plazo máximo legal	166,13	-	1.410	-
** El plazo máximo legal de pago será, en cada caso el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.				

El cálculo del PMP en el ejercicio 2013 se ha realizado, tomado 30 días desde la fecha de entrada de la factura, mientras que el cálculo del PMP en el ejercicio 2014 se ha realizado aplicando el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, entendiéndose por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde: Los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro administrativo, se tomará la fecha de recepción de la factura.

Para poder comprar los datos de los dos ejercicios se ha realizado el cálculo del PMP en base a los criterios del ejercicio 2013 y es de 42,11 días.

16. OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

El 9 de noviembre de 2011 la Comisión de Coordinación del Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó la incorporación del ICREF como entidad promotora del mismo, de conformidad con las Especificaciones del Plan y previa solicitud del mismo. Y ello en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, que articula la posibilidad de que las Administraciones Públicas y sus organismos dependientes puedan promover planes de pensiones de empleo y realizar aportaciones a los mismos.

Durante el ejercicio 2014 el Instituto no realizó aportaciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia, en virtud del apartado g) de la Disposición Adicional vigésimo cuarta de Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, en relación con el apartado 6 de la disposición adicional vigésimo primera de dicha ley, que señala que *"En el ejercicio 2014, la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud no destinarán aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación para dicho personal"*.

17. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El Instituto ha contabilizado como ingresos propios de la actividad del mismo, los intereses y comisiones devengados por las cantidades prestadas en cumplimiento de sus fines. En el ejercicio 2014 el importe de estos ingresos en el ejercicio ha sido de 1.312.699,14 euros (1.767.329,60 euros en el ejercicio 2013).

En el ejercicio 2014 el Instituto ha contabilizado como ingresos de la actividad ordinaria los intereses devengados por los recursos que el Instituto mantiene en las entidades financieras por importe de 937.107,09 euros (1.583.375,30 euros en 2013). El tipo de interés medio en el ejercicio 2014 ha sido del 1,795% (3,113% en 2013) para imposiciones a plazo.

b) Aprovisionamientos

Teniendo en cuenta la actividad del Instituto se han contabilizado dentro del subgrupo 60 los intereses de la financiación exterior obtenida con la finalidad de ofrecer recursos tanto al sector privado como público.

En el ejercicio 2014 el importe de los intereses devengados en el ejercicio por los recursos obtenidos para llevar a cabo las actuaciones del Instituto han sido 570.723,55 euros (578.227,96 euros en el ejercicio 2013).

c) Otros ingresos de explotación

En el ejercicio 2014 el Instituto registró como ingresos diversos el importe correspondiente a la Tasa General por prestación de servicios y actividades facultativas (Tasa 020), percibida por importe de 870,00 euros.

d) Gastos de personal

El detalle la partida "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
Sueldos, salarios y asimilados	430.706,49	427.948,04
Cargas sociales:	116.716,91	116.114,43
Seguridad Social a cargo de la empresa	116.716,91	116.114,43
Total	547.423,40	544.062,47

Durante el primer semestre del ejercicio 2014, y de conformidad con los artículos 22, 26 y 27 de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2014, al personal del instituto se le ha practicado una reducción salarial en los mismos términos y porcentajes que se establecieron para el ejercicio 2013 de acuerdo con la Ley 4/2013.

La variación registrada entre el ejercicio 2013 y 2014 se corresponde con los trienios devengados y abonados en este último ejercicio por el personal del Instituto.

e) Gastos de explotación

Servicios exteriores

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" en los ejercicios 2014 y 2013, es la siguiente:

	2014	2013
Reparación y conservación	575,96	6.937,03
Servicios de profesionales independientes	40.820,21	75.460,79
Servicios bancarios y similares	-	3.944,25
Publicidad y propaganda	-	26.680,82
Suministros	1.753,86	9.265,27
Otros servicios	12.957,08	41.948,19
Total	56.107,11	164.236,35



Pilar Valero Huéscar

Pilar Valero Huéscar

Otros gastos de gestión corriente

El importe registrado en la partida de Otros Gastos de Gestión Corriente, en el ejercicio 2013, incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" se corresponde con una transferencia a la CARM de 16.151,80 euros en aplicación del artículo 8 de la Ley 4/2013.

La Ley 4/2013, de 12 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa, estableció una reducción de las retribuciones a percibir en el ejercicio 2013 aplicable tanto a la Dirección como al personal de la plantilla del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

De conformidad con los artículos 1 y 3.2, la reducción de las retribuciones correspondientes a la Dirección alcanza el 3,53%, consistente en la supresión del complemento específico del mes de diciembre de 2013 por importe de 1.159,16 euros, y a la reducción del resto, hasta completar el referido porcentaje, en las seis nóminas pendientes de percibir hasta el 31 de diciembre de 2013.

En cuanto a la reducción de las retribuciones de la plantilla del ICREF le es de aplicación el artículo 5 de la mencionada ley, por cuanto que se refiere a las "Retribuciones del personal perteneciente al sector público regional", estableciendo que serán de aplicación los porcentajes establecidos en el artículo 3.1, y que estas reducciones se prorratearán entre las nóminas pendientes de percibir a partir de la fecha de entrada en vigor de la ley.

El 19 de septiembre de 2013, la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, en aplicación del artículo 8 de la Ley 4/2013, reclamó el ingreso, en el plazo máximo de 15 días, en el Tesoro Público Regional de 16.151,80 euros, correspondientes al total derivado del ajuste retributivo del ejercicio 2013 especificado en los párrafos anteriores; toda vez que, se insta en el mismo a reflejar en las fichas del PAIF del ejercicio 2013 la mencionada reducción.

En consecuencia, se procedió con fecha 4 de octubre de 2013, a ingresar en el Tesoro Público Regional, 16.151,80 euros correspondiente al ajuste retributivo, en aplicación del artículo 8, apartado 3, de la Ley 4/2013, de 12 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa que regula una reducción de las retribuciones a percibir en el ejercicio 2013.

f) Otros resultados

El desglose de la partida "Otros resultados", es el siguiente:

	2014	2013
Ingresos excepcionales	49,09	-
Gastos excepcionales	-	-156.331,23
Total	49,09	-156.331,23

Los ingresos excepcionales de 2014, corresponden a ajustes en nóminas de ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2013, los ingresos corresponden a un ajuste de cuentas y los gastos son debidos a la baja de las subvenciones de capital efectuada en el ejercicio (ver Nota 21).

g) Deterioro y resultados de enajenaciones

En el ejercicio 2013, se han incluido en este apartado el resultado de la baja del edificio adscrito al Instituto por importe de 6.057.083,87 euros.

En el ejercicio 2014, no se han incluido importe alguno en este epígrafe.

18. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

a) Saldos con las Administraciones Públicas

Saldos acreedores	2014	2013
H.P: Acreedor por retenciones IRPF	26.460,49	24.533,80
H.P: Acreedor por impuesto sociedades	-	187.001,43
Organismos Seguridad Social acreedora	11.646,79	11.659,84
Total	38.107,28	223.195,07

Saldos deudores	2014	2013
H.P: deudora por devolución de impuestos	330.530,46	-
Total	330.530,46	-

b) Activos por impuesto diferido

Esta partida recoge el crédito fiscal que dará lugar a un menor importe a pagar por impuestos sobre beneficios futuros, debido a la no consideración como deducible para los ejercicios 2013 y 2014 del 30%, de la amortización para aquellas empresas que no pueden ser consideradas "Empresas de Reducida Dimensión".

	2014			2013		
	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total
Saldo inicial	6.088,43	-	6.088,43	-	-	-
Altas	2.929,55	-	2.929,55	6.088,43	-	6.088,43
Bajas(ajuste tipo impositivo)	-601,20	-	-601,20	-	-	-
Saldo final	8.416,78	-	8.416,78	6.088,43	-	6.088,43

Debido a que el tipo del impuesto de sociedades para el ejercicio 2015 pasa a ser del 28% en lugar del 30% en 2014, se ha procedido a actualizar el activo por impuesto diferido. El importe de la actualización ha sido de 601,20 euros.

c) Pasivos por impuesto diferido

Esta partida ha tenido el siguiente movimiento durante los ejercicios 2014 y 2013:

	2014			2013		
	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total
Saldo inicial	-	165.482,43	165.482,43	-	2.022.600,89	2.022.600,89
Altas	-	-	-	-	-	-
Bajas	-	-30.113,03	-30.113,03	-	-1.857.118,46	-1.857.118,46
Saldo final	-	135.369,40	135.369,40	-	165.482,43	165.482,43

En el ejercicio 2014 el importe de la baja incluye 26.659,45 euros derivados de la actualización de los pasivos diferidos por el cambio en el tipo de sociedades para 2014 del 30% al 28% y 3.453,58 euros de la imputación a resultados del ejercicio de la subvención de capital generadora del pasivo por impuesto diferido.

En el ejercicio 2013, la baja del importe contabilizado como impuesto diferido ha sido consecuencia tanto de la baja de la construcción adscrita al Instituto como por la devolución de las subvenciones percibidas de la CARM.

d) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es el siguiente:

	2014		
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)			721.843,10
Impuesto sobre sociedades	310.229,44	-	310.229,44
Diferencias permanentes	21,58	-	21,58
30% amortización no deducible	9.765,19	-	9.765,19
Base imponible (resultado fiscal)			1.041.859,31

	2013		
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)			- 1.346.384,13
Impuesto sobre sociedades	577.021,77		577.021,77
30% amortización no deducible	20.294,75	-	20.294,75
Base imponible (resultado fiscal)			1.943.700,65

Del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2014, por importe de 310.229,44 euros (577.021,77 euros en 2013), el Instituto ha realizado pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades por importe de 275.072,28 euros (284.766,55 euros en 2013), le han efectuado retenciones del capital mobiliario por 368.015,97 euros en 2014 (111.342,22 euros en 2013), ha contabilizado 2.929,55 euros como un activo diferido (6.088,43 euros en 2013) y se ha procedido a actualizar el activo por impuesto diferido por importe de 601,20 euros debido a que el tipo del impuesto de

31 MAR 2015

Región de Murcia



ICREF

Instituto de Crédito y Finanzas
Región de MurciaDIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

Pilar Valero Huéscar

Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

sociedades para el ejercicio 2015 pasa a ser del 28% en lugar del 30% en 2014, registrando, por tanto, 330.530,46 euros en la cuenta de "Hacienda Pública deudora" en 2014 y 187.001,43 euros en la cuenta de "Hacienda Pública, acreedora por Impuesto de Sociedades" en 2013. (Véase Nota 18.a).

El impuesto sobre sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 30% sobre la base imponible (30% en 2013).

El Instituto tiene abiertos a inspección, todos los impuestos que les son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

19. COMPROMISOS

Durante el ejercicio 2014 el ICREF ha avalado a las siguientes entidades para garantizar las obligaciones financieras derivadas de los respectivos capitales vivos que les queda pendiente de los préstamos formalizados, respectivamente, con la entidad financiera BBVA:

ENTIDAD AVALADA	GARANTÍA	FECHA DE CONCESIÓN	VENCIMIENTO	IMPORTE AVALADO A 31.12.2014	IMPORTE AVALADO A 31.12.2013
Universidad Politécnica de Cartagena	Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses)	30 de mayo 2012	Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (22/12/2015)	1.081.821,82 euros	2.163.643,60 euros
Servicio Murciano de Salud	Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses)	30 de mayo 2012	Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (10/03/2019)	7.291.097,22 euros	8.749.317,00 euros
Consortio para la Construcción y Financiación de un palacio de deportes en el municipio de Cartagena	Obligación financiera derivada del capital vivo que queda pendiente (principal más intereses)	30 de mayo 2012	Hasta la finalización del plazo de la operación de préstamo avalada (29/03/2021)	-	10.749.724,67 euros

Dichos avales se firmaron como garantía de las obligaciones financieras derivadas de los capitales vivos que a 18 de abril de 2012 quedaban pendientes con el BBVA de cada una de las entidades, por las operaciones de préstamos formalizados por cada uno de los entes públicos con la citada entidad financiera.

Con fecha 25 de marzo de 2014, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha subrogado en la operación que el Consorcio para la Construcción y Financiación de un Palacio de Deportes en el Municipio de Cartagena tenía con la entidad BBVA en la operación detallada en las tablas anteriores, por importe de 10.749.724,67 euros de fecha 29 de marzo de 2012. De conformidad con la cláusula primera del Anexo I al contrato dicha subrogación se realiza sin novación en los derechos y obligaciones en el contrato de préstamo, quedando sin efecto,

31 MAR. 2015



DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia
Pilar Valero Huéscar



como consecuencia de la citada asunción de deuda y por confusión de derechos, el aval otorgado por el Instituto de Crédito y Finanzas en garantía del referido préstamo.

Las características principales de los préstamos avalados a 31 de diciembre de 2014 son las siguientes:

Entidad avalada	Carencia (euros)	Tipo de Interés	Liquidaciones	Amortizaciones	Fecha de vencimiento
Servicio Murciano de Salud	Hasta 10/03/2013	Euribor anual + 4,25%	Anuales	Anuales	10/03/2019
Universidad Politécnica de Cartagena	n/a	Euribor + 0,05%	Anuales	Anuales	22/12/2015

Para dichos avales, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia responderá ante la entidad prestamista del reintegro de las cantidades garantizadas, amortización del principal e intereses, de forma solidaria a primer requerimiento, por lo que no será de aplicación el beneficio de excusión recogido en el artículo 1.830 del Código Civil.

Por la presentación de estos avales no se devengará comisión alguna a favor del Instituto de Crédito de la Región de Murcia, ya que se trata de avalar a entes que forman parte del sector público autonómico. Así mismo, prevé el artículo 441 del Código de Comercio que el afianzamiento mercantil será gratuito, como es el caso, salvo pacto en contrario. En este sentido, establece el artículo 1823 del Código Civil que la fianza puede ser convencional, legal o judicial, gratuita o a título oneroso.

De acuerdo con los criterios de contabilización de contratos de garantía del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, se registrara contablemente un activo y pasivo financiero por el valor actual descontado de las comisiones a cobrar en los próximos ejercicios, según lo estipulado en los contratos de los avales. Dado que son gratuitos los avales contratados por el Instituto, por tratarse de entidades públicas, no procede dicha contabilización. No obstante, los activos y pasivos financieros que se derivan de la estimación de comisiones a valor de mercado no serían significativos.

Del análisis de morosidad y solvencia individualizado, efectuado para cada uno de los avalados, y según los motivos explicados a continuación, no se desprende necesidad de tener constituida una provisión por riesgo de avales:

- La entidad financiera BBVA ha justificado ante el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia que los préstamos avalados están al corriente de sus obligaciones de pago.
- Los avales son solidarios y a primer requerimiento, ya que cuentan con la contragarantía prevista en el apartado 7 de la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, según la redacción dada por el artículo 11 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, por el cual cuando el Instituto otorgue garantías para operaciones de préstamo concertadas por unidades integrantes del sector público autonómico, podrán renunciar al beneficio de excusión previsto en el artículo 1830 del Código Civil, y quedarán cubiertas a petición del Instituto, por la retención a su favor de las transferencias que para su financiación o pagos como contraprestación de servicios de dichas unidades tuviera que hacer la Administración pública de la Comunidad Autónoma, o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes, en el caso de ejecución de tales garantías.
- Los créditos consignados a favor del Servicio Murciano de Salud y de para la Universidad Politécnica de Cartagena en el estado de gastos del presupuesto del

31 MAR 2015

Región de Murcia



ICREF

Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

Pilar Valero Huéscar



Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

ejercicio 2014, exceden en una cuantía significativa al importe avalado individualmente a dichos entes. Los saldos que a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 figuran pendientes de pago en la Tesorería de la CARM a favor de estos organismos son, respectivamente, de 1.295.599.172,88 euros y 12.296.293,15 euros, respectivamente, siendo dichos importes superiores al importe avalado, pudiendo el Instituto retenerlos en el caso de ejecución de los avales.

20. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

Los importes recibidos por el personal de Alta Dirección del Instituto son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2014	2013
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	55.557,71	55.078,58

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Instituto no ha satisfecho importes por sueldos, dietas y otras retribuciones a los miembros del Consejo de Administración.

Los administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

21. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los importes incluidos en la partida deudora de empresas del grupo a corto plazo a 31 de diciembre de 2014 corresponden a 45.000.000 euros (53.484.000,00 euros en 2013) transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Notas 9 y 11).

En relación a este montante, el día 29 de diciembre de 2014 el ICREF transfiere 45.000.000 euros a la CARM para dar cumplimiento a la "Instrucción para los Entes y Organismos Autónomos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos" que, basada en el artículo 56.2 de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014 (BORM N° 300 de 30/12/2013), el cual establece: "Con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, los órganos competentes en materia de tesorería dictarán las instrucciones precisas para concretar las medidas que acuerde la Consejería de Economía y Hacienda con el fin de centralizar los correspondientes saldos", dicta que, los entes y organismos, entre ellos el ICREF, deberán situar el 29 de diciembre en las cuentas del Tesoro Público Regional los saldos de fondos líquidos que mantengan en sus cuentas operativas, descontando un saldo mínimo operativo para incidencias en los últimos días del año.

Adicionalmente, el ICREF mantiene con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (ente de derecho público adscrito a la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación) dos líneas de financiación, por importe de 25.000.000,00 y 50.000.000,00 euros, el importe desembolsado a 31 de diciembre de 2014 ha sido de 24.941.250,38 y 10.000.000,00 euros respectivamente (Ver nota 11).

22. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza. La Dirección del Instituto estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2014 y 2013. No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2014.

23. DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derecho de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Instituto no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

24. OTRA INFORMACIÓN

A fecha 31 de diciembre de 2014 no constaban en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia garantía alguna depositada a favor del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia ya que en septiembre de 2014 se devolvió por la Tesorería de la CARM el único importe que figuraba en el balance del Instituto a 31 de diciembre de 2013 y que ascendía a 1.450,00 euros

A fecha 31 de diciembre de 2013 los avales que había recibido el Instituto y que estaban depositados en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondía a:

Nombre del avalista	Importe	Concepto
AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	1.450,00	Prestación del servicio de asesoramiento financiero

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2014	2013
Altos directivos	1	1
Empleados de tipo administrativo	9	9
Total empleo medio	10	10

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Consejeros	-	-	1	1	1	1
Empleados de tipo administrativo	3	2	6	7	9	9
Total personal al término del ejercicio	3	2	7	8	10	10

El Instituto no tiene personas empleadas con discapacidad en el ejercicio 2014 ni en el ejercicio 2013.

25. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 31 de diciembre de 2014 el crédito ICREF-INFO de 25 millones de euros estaba desembolsado en 24.941.250,38 euros. La primera fecha de amortización fijada en el contrato fue el 31 de marzo de 2015, fecha en la que el INFO abonó al ICREF la cuantía de 5.906.236,27 euros. Dicha cuantía es la suma de 4.857.880,71 euros de amortizaciones realizadas por los préstamos de los beneficiarios finales más 1.048.355,56 euros de devoluciones de fondos dispuestos y no utilizados. Por tanto, la deuda viva al 31 de marzo de 2015 derivada de este crédito ascendía a 19.035.014,11 euros.

31 MAR 2015



ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

Pilar Valero Huéscar
LA DIRECTORA

Estas cuentas han sido formuladas el 31 de marzo de 2015

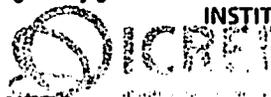
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (Expresados en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2014	2013
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5	721.843,10	1.346.384,13
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
V Efecto impositivo		-	-
B) Total Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	-11.511,91	-6.190.243,05
X Efecto impositivo	18	3.453,58	1.857.072,92
XI Ajuste tipo impositivo	18	26.659,45	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		18.601,12	-4.333.170,13
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		740.444,22	-2.986.786,00

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de ingresos y gastos

DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS



Pilar Valero Huéscar

Pilar Valero Huéscar

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Fondo social (Nota 13)	Resultados ejercicios anteriores	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos (Nota 14)	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2012	26.000.000,00	-	1.060.372,14	1.364.167,79	4.719.295,79	33.143.835,72
I. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	26.000.000,00	-	1.060.372,14	1.364.167,79	4.719.295,79	33.143.835,72
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	1.346.384,13	-4.333.170,13	-2.986.786,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5)	-	-	1.364.167,79	-1.364.167,79	-	-
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	26.000.000,00	-	2.424.539,93	1.346.384,13	386.125,66	30.157.049,72
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	26.000.000,00	-	2.424.539,93	1.346.384,13	386.125,66	30.157.049,72
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	721.843,10	18.601,12	740.444,22
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5)	-	-	1.346.384,13	-1.346.384,13	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	26.000.000,00	-	3.770.924,06	721.843,10	404.726,78	30.897.493,94

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio

FECHA DE FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES: 31 de marzo de 2015

ICREF

Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

INFORME DE GESTIÓN 2014

SÍMBOLO DE



ÍNDICE

Información Institucional.....	página 3
Órganos de Gobierno	página 6
Recursos económicos	página 7
Contrato Programa.....	página 11
Crédito Público Administración General CARM	página 12
Línea AGIL	página 13
Línea ICREF-PYME 2010 a 31 diciembre 2014	página 23
Financiación Organismos Públicos Regionales	página 25
Funciones de Asesoramiento	página 33
Gestión Financiera Endeudamiento Admon CARM	página 37
Operaciones endeudamiento plazo reembolso superior 1 año	página 49
Operaciones de avales de la Administración General CARM ..	página 55
Autorizaciones endeudamiento OOAA y Entidades Públicas ..	página 56
Expedientes de gasto sección O2 y expedientes ingresos	página 57
Tramitación y control avales concedidos.....	página 58
Agencias de Rating.....	página 62
Competencia de la Admon Regional sobre Sistema Financiero ..	página 64

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS


Pilar Valero Huéscar

 **ICREF**
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

31 MAR. 2015

Información Institucional

21 MAR. 2015

EL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (en adelante ICREF) fue creado como entidad pública empresarial mediante Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, en su Disposición Adicional Quinta, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto queda adscrito a la Consejería competente en materia de hacienda.

Para el cumplimiento de sus fines, el ICREF tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados del resto de la Administración General de la Región de Murcia.

La creación del ICREF respondió a una serie de necesidades que se venían planteando en los últimos años:

- La actividad económica y financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia experimentó un importante desarrollo en grado de complejidad de funciones y recursos gestionados. La asunción de nuevas competencias durante los últimos años dio lugar a un crecimiento del presupuesto regional y a un sector público complejo que hay que coordinar y gestionar con eficacia y eficiencia.
- Con carácter general, el cumplimiento de los acuerdos suscritos en el marco de Estabilidad Presupuestaria hace que las Comunidades Autónomas tengan que realizar un mayor control del endeudamiento y de unos presupuestos equilibrados.
- Las Comunidades Autónomas tienen, en general, la necesidad de promover el desarrollo de instrumentos y acciones que estimulen el crecimiento económico regional, desarrollando su tejido empresarial y apoyando financieramente a las empresas. Si además nos encontramos con un escenario económico de recesión como el de los últimos años en España, en el que la concesión de créditos está limitada y las condiciones financieras de los mismos se encuentran endurecidas, para compensar el

nivel de riesgo crediticio existente en el mercado, la anterior necesidad se ve incrementada de forma importante.

El ICREF se constituyó como un órgano ágil con autonomía, especialización y orientado al mercado con unas reglas de funcionamiento ágiles y flexibles, que respondía a la necesidad de realizar importantes esfuerzos inversores con el fin de compensar los efectos de la desaceleración económica en la Región de Murcia.

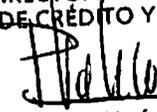
El Instituto de Crédito y Finanzas es por tanto, el principal instrumento de la política financiera y de crédito público del Gobierno de la Región de Murcia y más concretamente, sus fines generales son:

- a) Procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público-privada.

La puesta en marcha del ICREF se dispuso en el ejercicio 2009, mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda que fijó como fecha efectiva de inicio de su actividad el 19 de mayo de ese mismo año.

Los Estatutos del Instituto se aprobaron por el Consejo de Gobierno, mediante Decreto número 133/2009, el 15 de mayo de 2009, y establecieron que los órganos de gobierno son el Consejo de Administración, como órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección; y el Director, a quién compete la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto.

31 MAR. 2015

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
 **ICREF**
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

Pilar Valero Huéscar



En la Disposición adicional única del Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa, referida a los Instrumentos de financiación se autoriza al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en el marco de la política de crédito público, al diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector financiero y con instituciones u organismos financieros multilaterales de los que España sea miembro en beneficio de los sectores de la economía productiva.

31 MAR. 2015

 **DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS**
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia 
Pilar Vátero Huéscar

Órganos de Gobierno

Consejo de Administración

Presidente

Sr. D. Francisco Martínez Asensio

Secretaría

Sra. D. Pilar Valero Huéscar

Vocales

Administración Regional

Sr. D. Fernando López Miras

Sr. D. Antonio Vicente Álvarez Martínez

Sr. D. Andrés Carrillo González

Sr. D. José María González Martínez

Sr. D. Reyes Samper Henarejos

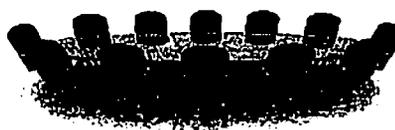
Personas de reconocido prestigio

Sr. D. José Antonio Ballester Comas

Sr. D. Eusebio Ramos García

Dirección

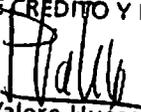
Sra. D^a Pilar Valero Huéscar



31 MAR. 2015

 **ICREF**
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS


Pilar Valero Huéscar



31 MAR. 2015



DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

Pilar Valero Huéscar
Pilar Valero Huéscar

Recursos económicos con los que cuenta el Instituto

Los recursos económicos con los que ha contado el ICREF durante el ejercicio 2014 para el cumplimiento de sus fines, son los que a continuación se detallan:

FONDO SOCIAL:

El fondo social del Instituto asciende a 26.000.000 euros que se encuentran totalmente desembolsados. El Instituto fue dotado desde su constitución de fondo social por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó la cantidad de 3.000.000 euros, que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros. En los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 se consignó la cantidad adicional de 3.000.000 euros. El fondo social se encuentra desembolsado en su totalidad, en los siguientes tramos: 100.000 euros en el ejercicio 2009, y el importe pendiente, por 25.900.000 euros en 2010.

RESERVAS VOLUNTARIAS

Los resultados económicos que ha obtenido el instituto producto de su actividad desde el inicio de la misma en el ejercicio 2009 han sido positivos, con excepción del primer año.

El destino acordado por el Consejo de Administración del ente, una vez compensadas las pérdidas del primer ejercicio, es el de incrementar el patrimonio neto dotando las reservas voluntarias en cada uno de los ejercicios. A 31 de diciembre de 2014, las reservas voluntarias ascendían a 3.770.924,06 euros.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS:

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014 no se consignaron transferencias a favor del Instituto.

Hasta el ejercicio 2013, el Instituto tenía adscrito el derecho al uso sin contraprestación del edificio "Casa Díaz Cassou" donde la Entidad tiene ubicadas sus dependencias. Con fecha 3 de junio de 2013 se modifica el destino del inmueble pasando a quedar adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo. Con fecha 5 de julio, se autorizó al Instituto el uso del 8,55% del total del edificio para el mantenimiento de su sede.

Como consecuencia de lo anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia procedió a dar de baja el 91,45% del inmueble por su valor neto contable en ese momento, y traspasó el 8,55% restante a inmovilizado intangible, quedando registrada su contrapartida en el patrimonio neto del balance del instituto.

Por tanto, ya desde 2013 y durante todo el ejercicio 2014, el valor bruto que figura en balance como bien intangible asciende a 575.595,28 euros, siendo este el resultado de aplicar el 8,55% al valor de adquisición del inmueble. El porcentaje de amortización practicado es del 2%.

PRÉSTAMOS RECIBIDOS:

El Instituto de Crédito y Finanzas tiene suscritos préstamos con el Banco Europeo de Inversiones por importe total de 75 millones de euros, destinados a financiar la "Línea ICREF PYME 2010". Igualmente, durante el ejercicio 2011 el ICREF suscribió un préstamo con el Fondo Europeo de Inversiones por importe de 8 millones de euros.

Con respecto al acuerdo de financiación firmado entre el FEI y el ICREF, este fijaba su desembolso en dos plazos de 4 millones de euros cada uno. Con fecha 21 de diciembre de 2011 el FEI transfirió al ICREF los 4 millones de euros correspondientes al primer desembolso. La fecha máxima para efectuar el segundo desembolso establecida en el contrato es el 29 de noviembre de 2012

(12 meses desde la firma del contrato entre ICREF y Cofinanciador), siendo necesario para ello haber justificado la formalización de préstamos a beneficiarios finales por una cantidad igual al 125% del desembolso anterior.

Como quiera que a fecha 29 de noviembre de 2012 no se podía justificar la formalización de préstamos por el 125% del primer desembolso, y no habiéndose concedido por parte de dicha institución ampliación de plazo, se produjo la cancelación parcial del 50% del préstamo concedido al ICREF. Como consecuencia de ellos se ha comunicado a las entidades financieras colaboradoras la modificación del montante total de la Línea Ágil pasando a ser de 10.000.000 de euros en lugar de los 20.000.000 de euros inicialmente acordados, cambiando la participación del ICREF, FEI y entidades colaboradoras en el mismo porcentaje.

El plazo estipulado en contrato para remitir al Fondo Europeo de Inversiones la justificación de nuevas operaciones formalizadas finalizó el 22 de noviembre de 2014, lo que motivó que un mes después, el 22 de diciembre de 2014, el ICREF procediera a la amortización anticipada de la cantidad dispuesta y no utilizada, de 1.925.434,90 euros, quedando por tanto la deuda con el FEI en 2.074.565,10 euros.

A fecha de elaboración de estas cuentas las entidades colaboradoras de la presente línea de financiación son Banco Mare Nostrum y Cajamar.

INGRESOS POR INTERESES Y COMISIONES DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

Durante el ejercicio 2014 el ICREF ha registrado ingresos en concepto de intereses y comisiones por un total de 1.312.699,03 euros derivados de las líneas: "Línea ICREF PYME 2010", "Línea Ágil", "Línea INFO (25 Millones de euros) y "Línea INFO (50 Millones de euros).

También durante este ejercicio, el ICREF ha registrado ingresos procedentes de remuneraciones de saldos en cuentas corrientes y de colocaciones de excedentes transitorios de tesorería por importe de 937.107,09 €.

31 MAR. 2015

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2014

 **ICREF** INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS


Pilar Valero Huéscar

La ejecución del presupuesto administrativo de gastos de esta Entidad para el año 2014 ha ascendido a 90.680.179 euros.

Cabe destacar que el 99% de dicho importe se refiere a la variación de operaciones financieras por importe de 89.037.197 euros, de los cuales 84.941.250 euros se refieren a préstamos concedidos al sector público (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en adelante CARM, y el Instituto de Fomento, en adelante INFO). También se han concedido préstamos al sector privado en el marco de la Línea Ágil por importe de 608.012 euros.

Las amortizaciones al BEI y al FEI han supuesto en este ejercicio 3.487.935 euros. Mientras que los intereses devengados han supuesto 571.781 euros.

La ejecución del presupuesto administrativo de ingresos de esta Entidad para el año 2014 ha ascendido a 81.021.808 euros.

También en esta vertiente, el 97% de los ingresos se concentran en la variación de las operaciones financieras que realiza el ente, encontrándonos que en el ejercicio 2014 la CARM devolvió 53.484.000 euros que a final del ejercicio 2013 se le habían transferido por razones de gestión de la Tesorería Regional en base a lo previsto en la normativa presupuestaria regional para dicho ejercicio.

Durante el ejercicio 2014 también se han percibido ingresos por importe de 25.132.367 euros procedentes de los reintegros de los préstamos concedidos al sector privado en el marco, tanto de la Línea de Mediación Pymes, como en el de la Línea Ágil.

Los intereses y comisiones devengados procedentes de todas las líneas, así como de aquellos procedentes de la rentabilidad obtenida por la gestión de los excedentes transitorios de tesorería han ascendido a 2.249.806 euros.

El resultado del ejercicio después de impuestos obtenido ha sido de 721.844 e

Contrato Programa

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el equilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta (medidas de control de los entes instrumentales), apartado 2 (Contrato programa), que anualmente, deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

La Disposición Adicional Tercera de la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2014, establece que durante el ejercicio 2014 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la Consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato programa.

El 16 de julio de 2014, La Consejería de Economía y Hacienda y el ICREF firmaron el Contrato Programa del ICREF donde se enumeran las líneas de actuación de cada Área Operativa del ICREF, Inversiones, Mercado de Capitales, junto con los objetivos de cada Área para el año 2014 con sus respectivos indicadores y recursos financieros asignados. El contrato programa también establece los derechos y obligaciones de las partes para cumplir dichos objetivos.

El Contrato Programa se publicó en el BORM el 12 de septiembre de 2014, así como en el Portal de la Transparencia creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

Crédito Público de la Administración General de la CARM

El Decreto núm. 133/2009, de 15 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del ICREF establece, en su artículo tercero, como uno de sus fines generales el de "procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

En este sentido, desde el ICREF se actúa bajo la premisa de que el acceso a la financiación es prioritario para la empresas de la Región de Murcia, y es por este motivo que trate de conseguir financiación rentable y de la manera más eficiente posible para que el otorgamiento de crédito a través de los organismos públicos regionales llegue al tejido empresarial tal y como estos demandan.



Para la consecución de sus fines, el ICREF podrá conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional, tal y como queda debidamente establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos propios, año 2008.

31 MAR. 2015

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS



ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

Pilar Valero Huéscar

Línea AGIL (Apoyo Gestión Inmediata de Liquidez)

La línea AGIL nace para hacer frente a una de las grandes dificultades con las que cuenta el tejido de la economía productiva regional, como es, la restricción del acceso a financiación.

Durante el ejercicio 2014, se crearon en la Región de Murcia un total de 2.731 nuevas sociedades mercantiles, de las cuales el 99,74% fueron sociedades limitadas. De estas nuevas sociedades creadas, el 25,10% dedican su actividad al sector del comercio, siendo este el que más nuevas sociedades concentra, seguido por el sector de la construcción con el 15,69%

En lo que respecta a autónomos, el número de autónomos a cierre de 2014 se situó en 93.824, según cifras de la ATA (Asociación de Trabajadores Autónomos), suponiendo esta cifra un incremento del 3,4% en relación a la misma cifra en fecha diciembre 2013.

Tal y como aparece reflejado en el Plan Estratégico de la Región de Murcia, algo más de las mitad de todas las empresas regionales no cuentan con ningún trabajador asalariado (51,9%). Si a esto agregamos otro 43,1% de empresas que cuentan entre 1 y 9 asalariados, tenemos como resultado un papel protagonista de la microempresa en el tejido productivo regional. Debido a la importancia del sector microempresas en la Región de Murcia, es objetivo del ICREF el impulso y apuesta por el verdadero motor de la economía murciana, la microempresa.

Mediante la línea A.G.I.L. el ICREF lleva a cabo un conjunto de medidas, conducentes a fomentar y mantener el empleo promoviendo:

- La inyección de liquidez al mercado, corrigiendo el comportamiento de la banca.
- La dotación a micropymes y autónomos de herramientas que permitan incrementos estables de su apalancamiento operativo.

- El fomento a la creación de empresas y el autoempleo.
- La renovación de inmovilizados hacia otros nuevos, generadores de incrementos de productividad y competitividad de las empresas.
- El establecimiento y consolidación de una cultura emprendedora entre jóvenes, mujeres y otros sectores específicamente castigados por la crisis.
- La minimización de los costes financieros para los destinatarios de los créditos, facilitando la sostenibilidad de la creación y/o ampliación de empresas, sobre todo en sus primeros años de funcionamiento.

En fecha 29 de noviembre de 2011, el ICREF pone en marcha la línea AGIL. Tras un proceso de adjudicación por invitación fue formalizada con el Banco Mare Nostrum. Más tarde, el 3 de julio de 2012 se firmó la modificación del Convenio para la adhesión de Cajamar Caja Rural.

En total, se ponen a disposición de los beneficiarios 20 millones de euros, de los que 10 millones de euros son aportados por el ICREF (8 millones de euros derivados del contrato de financiación con el Fondo Europeo de Inversiones y 2 millones procedentes de fondos propios), y 10 millones de euros que son aportados por las entidades financieras colaboradoras, a saber, BMN y Cajamar.

La financiación de cada proyecto, se materializa en operaciones concretas de préstamo y se instrumentan a través de un contrato cuya formalización se lleva a cabo entre la entidad financiera colaboradora y cada beneficiario final que reúna los requisitos establecidos en la línea de financiación.

El importe máximo por beneficiario es de **veinte cuatro mil novecientos noventa y nueve euros (24.999 €)**, sea en una o en el conjunto de operaciones.

La amortización puede ser mensual, trimestral o semestral y los créditos disponen de un periodo de amortización mínimo de 1 año y un máximo de 5, sin posibilidad de otorgamiento de carencia, desde la fecha de formalización del contrato subsidiario.

Cada operación de financiación devenga un tipo de interés variable, revisable trimestral, semestral o anualmente, resultante de sumar un diferencial de 2,95% al euribor semestral.

31 MAR. 2014



La entidad colaboradora puede aplicar las siguientes comisiones sobre las operaciones formalizadas adscritas a esta línea.

- o Comisión de apertura: Como máximo del 1,00 por ciento sobre el nominal de la operación de financiación, con un mínimo de ciento cincuenta euros (150 €).
- o Comisión por cancelación anticipada: 1,00 por ciento en caso de cancelación anticipada.
- o Comisión por amortización anticipada: 0,00 por ciento en caso de amortización anticipada.
- o Interés de demora por retraso en el pago de principal: al tipo que resulte de incrementar en 8 puntos porcentuales el tipo de interés de la operación.

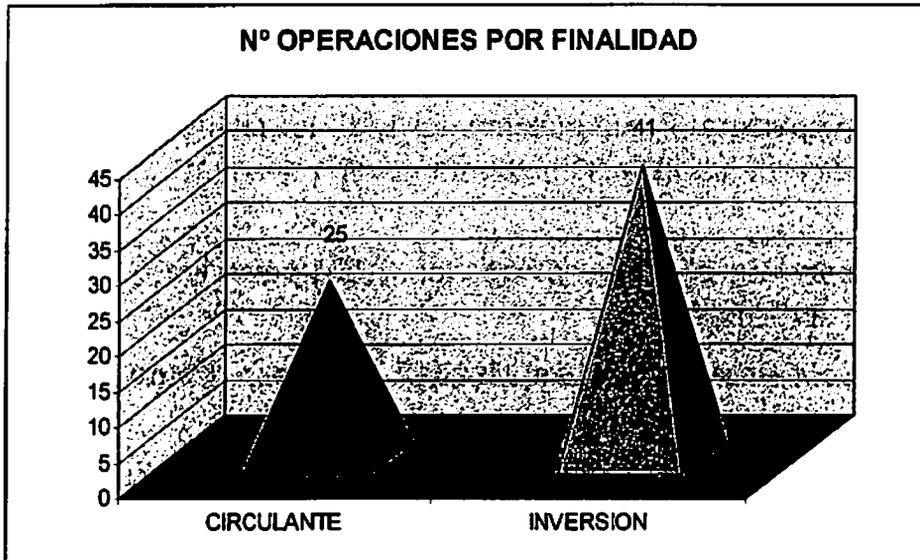
De los fondos procedentes del préstamo del FEI, se dispusieron inicialmente de un 50% (4 millones de euros). Con fecha 30 de abril de 2014, y tras un proceso de negociación debidamente motivado por el ICREF, el FEI remite notificación de desistimiento de las reiteradas solicitudes realizadas y declara, tal y como estaba inicialmente establecido en el contrato, la no disponibilidad y consiguiente amortización de la cantidad no desembolsada a esa fecha.

Por este motivo el ICREF extiende a la LINEA AGIL la reducción anteriormente planteada, quedando el nuevo límite de la línea en 10 millones de euros, aportados 5 millones de euros por el ICREF (de ellos 4 millones por el FEI) y otros 5 millones de euros por las entidades financieras colaboradoras.

No obstante, la LINEA AGIL sigue en vigor dado el positivo impacto que genera sobre la actividad empresarial en la Región de Murcia.

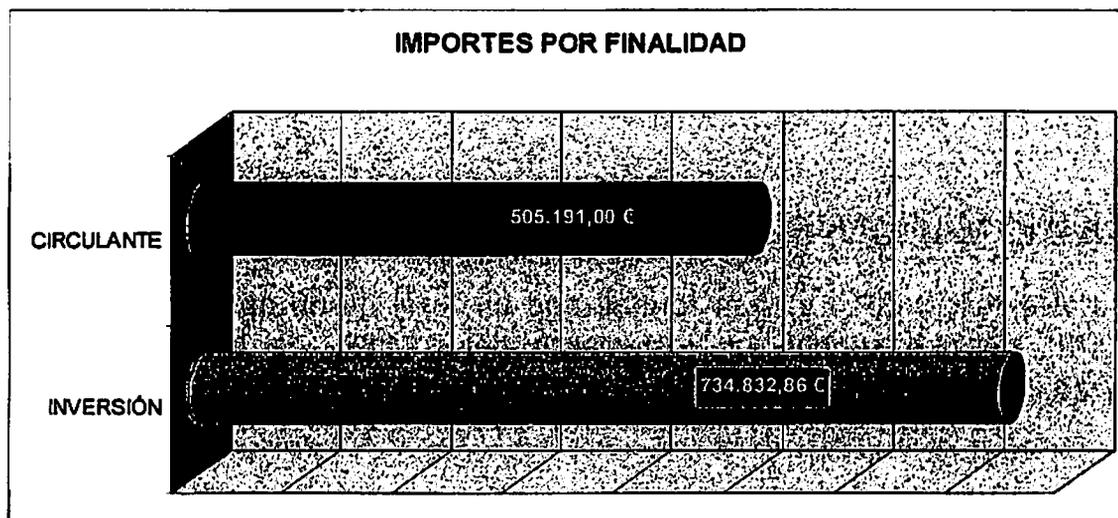
SITUACIÓN DE LA LÍNEA AGIL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Durante el ejercicio 2014 se han formalizado un total de 66 operaciones de la Línea AGIL, lo que supone un incremento del 31,88% de las operaciones formalizadas con anterioridad.



De la cantidad total prestada durante el año 2014, el 41% ha sido destinado a dotar a microempresas murcianas de capital circulante necesario para garantizar la financiación de su ciclo de explotación, destinando un 59% a financiación de distintas inversiones, desde adquisiciones de vehículos, a compra de maquinaria e inmovilizado en general.

De esas 66 operaciones, 47 han sido concedidas a autónomos, 18 a sociedades de responsabilidad limitada y 1 a una sociedad cooperativa. El gráfico siguiente muestra dicha distribución en términos de porcentaje por número de operaciones:



31 MAR 2015



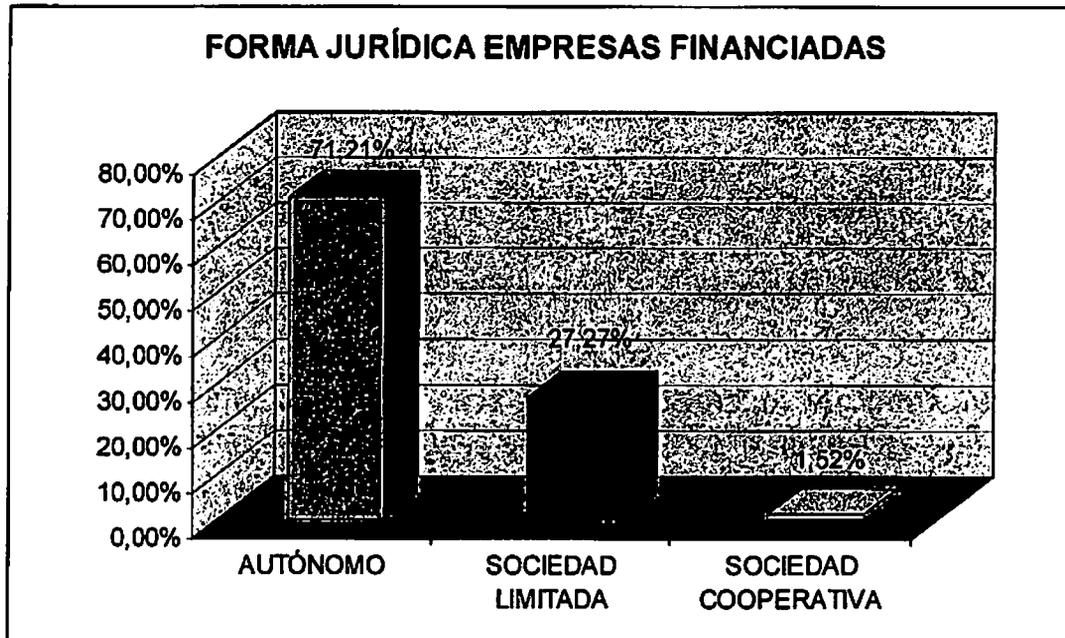
ICREF
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

Pilar Valero Huéscar

ICREF

Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia



Se han concedido nuevas operaciones por un importe total de 1.240.023,86 €, suponiendo un incremento de 28,33% del total de fondos otorgados a micropymes.

OPERACIONES	CIRCULANTE	INVERSION	TOTAL
NÚMERO	25	41	66
IMPORTE €	505.191,00	734.832,86	1.240.023,86
IMPORTE MEDIO €	20.207,64	17.922,75	18.788,24

En términos acumulados, hasta el 31 de diciembre de 2014, se han concedido un total de 273 operaciones de préstamo a microempresas murcianas por un importe de 5.616.412,76 €.

31 MAR. 2015
 DIRECTORA DEL
 INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

 Valero Huéscar
 Instituto de Crédito y Financiar
 Región de Murcia

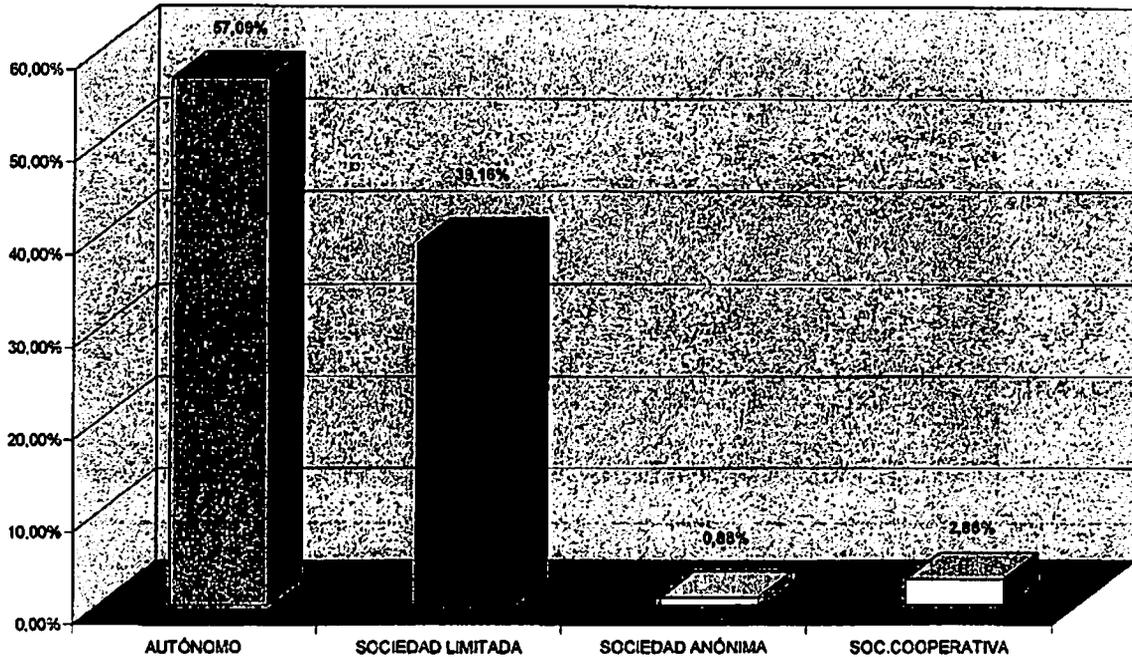
FORMA JURÍDICA	NÚMERO OPERACIONES	IMPORTE
AUTÓNOMO	167	3.206.574,22 €
SOCIEDAD LIMITADA	97	2.199.641,54 €
SOCIEDAD ANÓNIMA	2	49.499,00 €
SOC. COOPERATIVA	7	160.698,00 €
TOTALES	273	5.616.412,76 €

Del volumen total de operaciones, destacan los préstamos concedidos a autónomos que ascienden a 3.206.574,22 € seguido de las sociedades limitadas por 2.199.641,54 €, representando un 57,09% y 39,16% respectivamente, seguidas a mucha distancia de las sociedades anónimas y sociedades cooperativas que entre ambas tan sólo han obtenido financiación por 210.197,00 €.

De la cantidad total prestada, el 52% han sido destinadas a dotar a las microempresas murcianas de capital circulante necesario para garantizar la financiación de su ciclo de explotación, destinando un 48% a financiación de distintas inversiones.

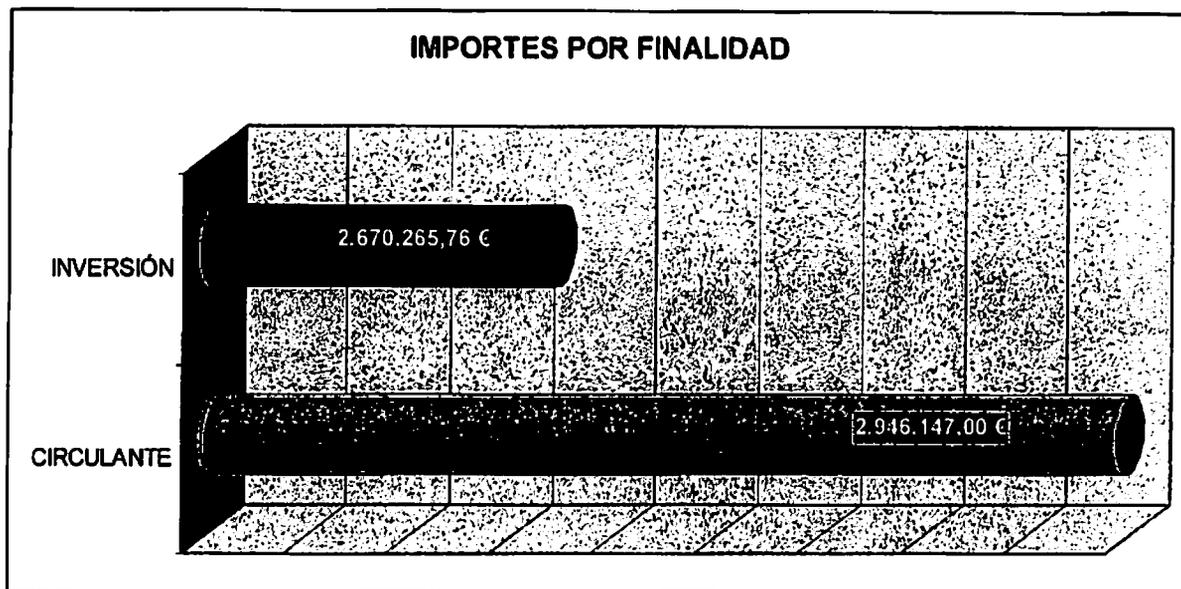
31 MAR. 2015

FORMA JURÍDICA MICROPYMES % VOLUMEN FINANCIACIÓN



Por número de operaciones, un 49% han sido para financiación de circulante y un 51% para financiación de inversiones. El importe medio por operación ha ascendido a 20.572,94 €, y se ha contribuido a la expansión y mantenimiento de empresas murcianas que cuentan con 621 trabajadores.

OPERACIONES	CIRCULANTE	INVERSIÓN	TOTAL
NÚMERO	133	140	273
IMPORTE TOTAL	2.946.147,00 €	2.670.265,76 €	5.616.412,76 €
IMPORTE MEDIO	22.151,48 €	19.073,33 €	20.572,94 €

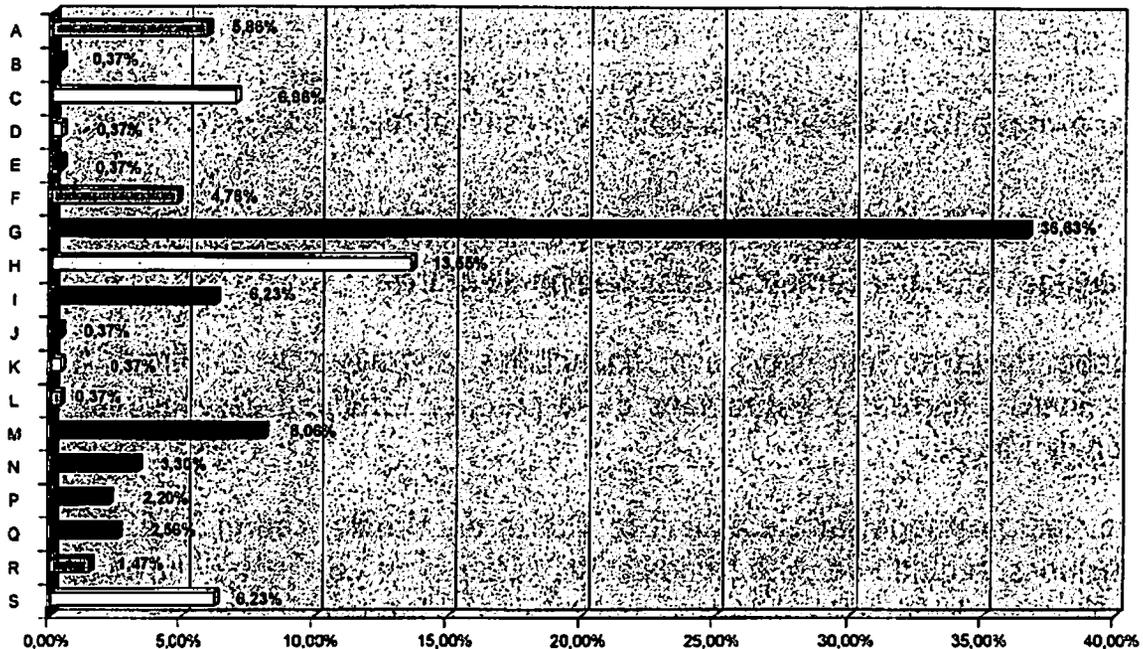


31 MAR 2015



Operaciones AGIL por sectores:

PRÉSTAMOS AGIL POR SECTORES (%)



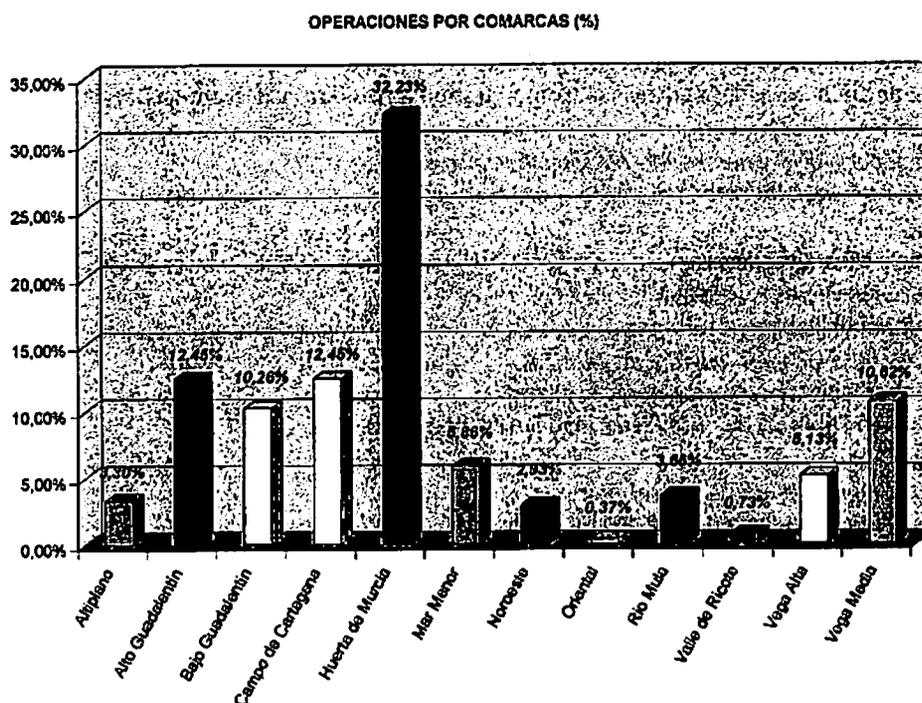
- A.-Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca
- B.- Industrias extractivas
- C.-Industria manufacturera
- D.-Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- E.-Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- F.-Construcción
- G.-Comercio al por mayor y por menor; reparación vehículos
- H.-Transporte y almacenamiento
- I.-Hostelería
- J.-Información y comunicaciones
- K.-Actividades financieras y de seguros
- L.-Actividades inmobiliarias
- M.-Actividades profesionales, científicas, técnicas
- N.-Actividades administrativas y servicios auxiliares
- O.-Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
- P.-Educación
- Q.-Actividades sanitarias y servicios sociales
- R.-Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
- S.-Otros servicios
- T.-Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
- U.-Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

El sector que ostenta mayor protagonismo en la concesión de operaciones de la línea de financiación A.G.I.L. para micropymes es el comercio, al que han sido destinados el 36,63% del total de operaciones formalizadas, seguido por transporte (13,55%) y actividades profesionales, científicas, técnicas (8,06%). Estos datos reflejan la dinamización implementada por la línea de financiación AGIL, financiando tanto sectores tradicionales como aquellos que cuentan con menor protagonismo en términos cuantitativos en el tejido productivo murciano.

Operaciones AGIL por comarcas de la Región de Murcia

Se debe destacar que han sido financiadas a través de la línea A.G.I.L. operaciones empresas y autónomos de la práctica totalidad de comarcas de la Región de Murcia.

El principal protagonismo lo asume la Huerta de Murcia, con el 32,23% de las operaciones, seguido del Alto Guadalentín y Campo de Cartagena que comparten la segunda posición del ranking con un 12,45% del total de operaciones.



Línea ICREF-PYME a 31 diciembre 2014

La línea ICREF-PYME 2010 estuvo vigente hasta el 30 de Junio de 2011, y se puso en marcha para financiar pequeñas y medianas inversiones localizadas en la Región de Murcia.

Esta línea, puso a disposición de las pymes murcianas a través de las entidades financieras adjudicatarias 100 millones de euros (50 millones para financiar proyectos de inversión y 50 millones para financiar necesidades de circulante), de los que 75 millones de euros procedían del contrato de financiación formalizado entre el ICREF y el Banco Europeo de Inversiones y 25 millones de euros procedentes de los fondos propios del ICREF.

Las entidades financieras adjudicatarias, que formalizaron sus contratos con el ICREF fueron Cajamurcia, CAM, Cajamar, Banco Popular, Banco de Valencia, BBVA, La Caixa, Santander, Cajamadrid, Banco Sabadell, Caja Rural Central y Caja Rural Regional.

En total, se concedieron un total de 998 operaciones de financiación, por un importe total de 96.193.819,37 euros.

Hasta el 31/12/2014 las entidades financieras han amortizado un total de 72.850.479,04 euros, por lo que la deuda viva asciende a 23.343.340,33 euros, distribuidos entre entidades financieras de la siguiente manera:

<i>LÍNEA ICREF PYME 2010, IMPORTES AMORTIZADOS Y DEUDA VIVA AL 31/12/2014</i>			
	DEUDA INICIAL	AMORTIZADO HASTA 31/12/2014	DEUDA VIVA AL 31/12/2014
BMN	25.051.343,18	19.849.819,51	5.201.523,67
CAJAMAR	27.910.034,30	18.752.231,83	9.157.802,47
B.POPULAR	5.774.502,39	4.483.713,37	1.290.789,02

B. VALENCIA	6.597.956,66	6.069.619,33	528.337,33
B. SABADELL	744.500,00	473.473,65	271.026,35
BANCO CAM	26.717.750,38	21.243.967,71	5.473.782,67
BBVA	1.390.000,00	989.449,39	400.550,61
C. RURAL CENTRAL	1.798.512,46	807.317,55	991.194,91
C. RURAL REGIONAL	209.220,00	180.886,70	28.333,30
TOTALES	96.193.819,37	72.850.479,04	23.343.340,33

31 MAR. 2015

DIRECTORA DEL
 INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS



Instituto de Crédito y Finanzas
 Región de Murcia

Pilar Valero Huescar
 Pilar Valero Huescar

31 MAR. 2015



Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

Valero Huescar

ICREF

Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

Financiación a Organismos Públicos Regionales

A consecuencia de la reordenación de competencias realizada por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público, el INFO concentra las competencias dirigidas a la financiación de la economía productiva regional; mientras que el Instituto de Crédito y Finanzas procura la financiación de todo el sector público regional para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración Regional de Murcia.

Para la consecución de estos fines, el ICREF puede conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional.

La Región de Murcia, como el resto de Comunidades Autónomas y el país de forma agregada, con motivo de la reciente crisis económica cuentan con un importante problema de desempleo que exige por parte de las Administraciones Públicas la puesta en marcha de medidas correctoras de tal comportamiento, a través de, entre otras, el apoyo a la financiación empresarial para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, bien a través de la constitución de nuevas empresas, bien a través del apoyo para la ampliación y consolidación de empresas ya existentes.

Según datos ofrecidos por el INE para la Región de Murcia, esta cuenta con una tasa de paro del 27,3% datos que, siendo negativos, comienzan a mostrar una tendencia hacia la recuperación y la creación de empleo real, teniendo en cuenta que a principios de 2013 esta cifra era del 29,9%.

Estos datos, muestran el freno a la destrucción de empleo y determinan la necesidad e idoneidad, de la puesta en marcha de políticas activas de creación de empleo que permitan una más rápida generación de puestos de trabajo e incrementar los niveles de generación de riqueza de la economía productiva murciana.

La Región de Murcia, fruto del carácter emprendedor y dinámico de sus ciudadanos se constituye, como una comunidad dinámica y emprendedora. Buena prueba de ello es el incremento en la evolución de afiliados al régimen autónomo

durante el 2014, que se sitúa en Murcia en el 3,4%. Así mismo, no debe desecharse el número de sociedades mercantiles creadas en el mismo año, que se sitúa en 2.731.

A la par, los índices de confianza empresarial armonizados, publicados por el INE muestran una evolución positiva en relación a la misma, mostrando que la confianza mejora en todos los sectores de actividad, en todos los intervalos de tamaño de los establecimientos comerciales, para la Región de Murcia.

La puesta en marcha de líneas de financiación tales como la línea AGIL o la línea INFO REACTIVA constituyen eficientes herramientas de apoyo a la generación de riqueza de las empresas y autónomos de la Región de Murcia, a través de la puesta en disposición de financiación tanto para proyectos de inversión empresarial como para financiar el circulante de actividad que garantice el óptimo funcionamiento de la corriente ordinaria de cobros y pagos de cada proyecto empresarial, y han tenido incidencia positiva por cuanto a que la Región encabece estos rankings.

Evolución de las sociedades mercantiles constituidas y que amplían capital según forma jurídica, número y capital.

TOTAL - MURCIA (Región de)

	2012	2013	2014
Sociedades mercantiles constituidas			
TOTAL			
Número	2.763	2.894	2.731
Capital (miles de euros) suscrito	219.577	135.104	177.831
Capital (miles de euros) desembolsado	219.577	135.059	177.501
Anónimas			
Número	7	6	7
Capital (miles de euros) suscrito	388	369	6.560
Capital (miles de euros) desembolsado	388	417	6.230
Responsabilidad limitada			
Número	2.756	2.888	2.724
Capital (miles de euros) suscrito	219.189	134.458	171.271

Capital (miles de euros) desembolsado	219.189	134.642	171.271
Colectivas y comanditarias			
Sociedades mercantiles que amplían capital			
TOTAL			
Número	1.214	1.097	1.156
Capital (miles de euros) suscrito	547.981	484.268	598.025
Capital (miles de euros) desembolsado	547.231	484.158	
Anónimas			
Número	43	44	45
Capital (miles de euros) suscrito	24.855	35.251	114.159
Capital (miles de euros) desembolsado	24.105	35.922	
Responsabilidad limitada			
Número	1.171	1.042	1.111
Capital (miles de euros) suscrito	523.130	426.533	483.867
Capital (miles de euros) desembolsado	523.130	448.232	
Colectivas y comanditarias			
Número	0	1	
Capital (miles de euros) suscrito	0	3	
Capital (miles de euros) desembolsado	0	3	

Fecha de actualización: 12/02/2015.

Datos año 2014 son provisionales. Para este ejercicio el epígrafe total incluye "las sociedades colectivas y comanditarias".

- INE. Estadística de Sociedades Mercantiles

En términos de sectores de actividad, se debe destacar, que en el total general, ha sido el comercio con 25,10% de las sociedades creadas el sector que encabeza el ranking, seguido por actividades de construcción con 15,69% y Actividades inmobiliarias, financieras y de seguros con 10,20%.

En la actualidad, es imprescindible la puesta en marcha de políticas conducentes a reforzar la consolidación de aquellos comportamientos empresariales que consoliden una senda de crecimiento estable y estructural a través del apoyo concreto hacia la apertura de nuevos mercados y consolidación de las empresas murcianas.

Por lo tanto, la necesidad de acometer con la más absoluta celeridad y preferencia aquellas prácticas que, aprovechando la tendencia positiva que ofrecen los datos macroeconómicos sobre la evolución de las principales magnitudes maximice la creación de empleo y la adecuada y diversificada generación de un sector empresarial dinámico y atomizado por cuanto a sectores se refiere.

Las características del sector empresarial tanto nacional como de la Región de Murcia, en el que predominan las pymes y micropymes, aconseja el apoyo a proyectos de emprendimiento y apoyo a la financiación de proyectos de inversión empresarial de pymes así como al apoyo de proyectos que las doten de capital circulante para consolidar un fondo de maniobra estable destinados a pymes, con sede y/o actividad principal en la Región de Murcia, por su capacidad de generación de riqueza y empleo.

El ICREF ha puesto a disposición del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) un total de 75 Millones de euros, procedentes de recursos propios y del Banco Europeo de Inversiones, destinados a financiar inversiones y necesidades de capital circulante a autónomos, pequeñas y medianas empresas y emprendedores, pudiendo dichos fondos ser canalizados por el INFO bien directamente o bien a través de entidades financieras bancarias que operen en España.

CRÉDITO ICREF-INFO DE 25 MILLONES DE EUROS

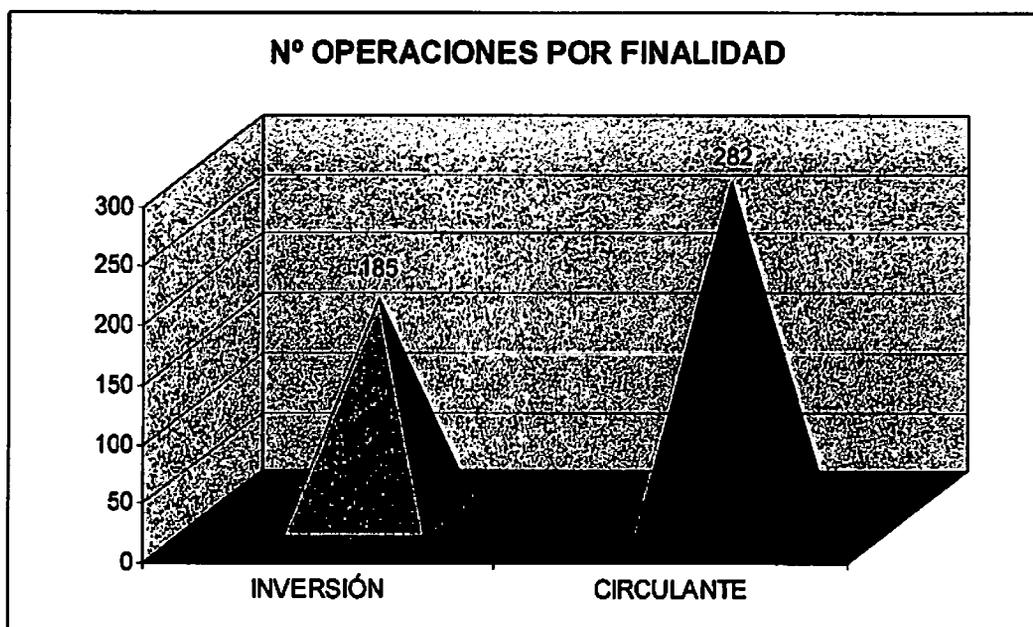
ICREF e INFO firmaron el 13 de junio de 2013 un primer contrato de crédito de 25 millones de euros, destinados a la concesión de préstamos de importe máximo 300.000,00 € por beneficiario, con una duración mínima de 2 años y con la posibilidad de un período de carencia de hasta un año para operaciones de inversión y hasta un límite máximo de 5 millones de euros.

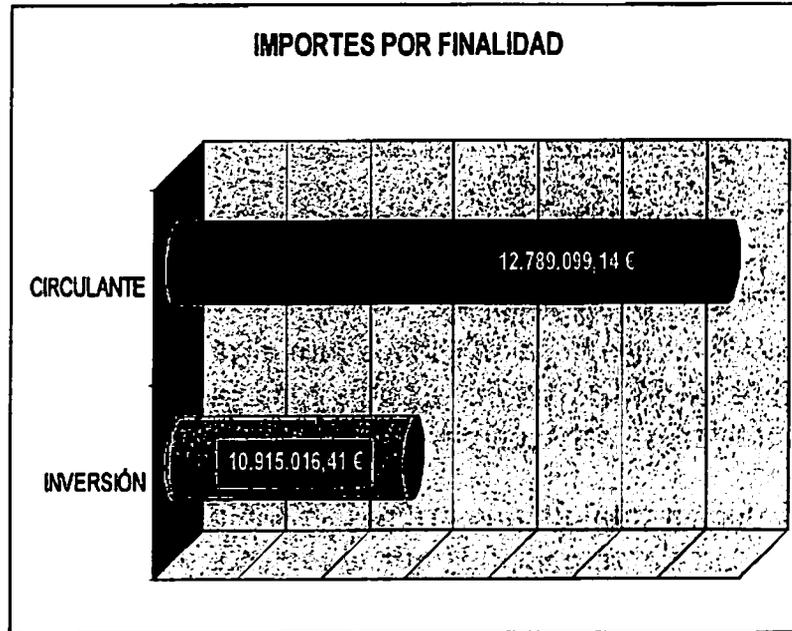
El 14 de octubre de 2014 se efectuó el último desembolso al INFO, lo que elevó la cantidad total desembolsada a 24.941.250,38 €.

FINALIDAD	CIRCULANTE	INVERSIÓN	TOTAL
NUMERO	282	185	467
IMPORTE TOTAL	12.789.099,14	10.915.016,41	23.704.115,55
IMPORTE MEDIO	45.351,42	59.000,09	50.758,28

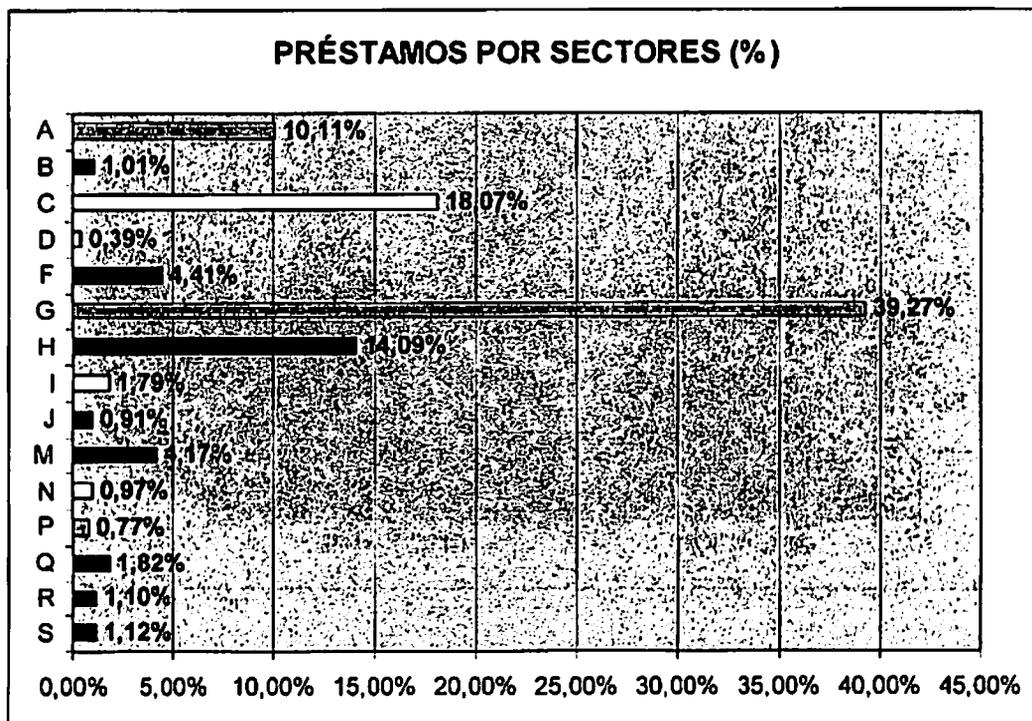
A 31.12.2014 el INFO nos ha justificado la formalización de 467 préstamos por un volumen total de 23.704.115,55 €, estando todavía en plazo para la justificación de nuevas operaciones hasta completar la cantidad desembolsada.

Un 54% del volumen total de operaciones se han destinado a préstamos para la financiación de circulante, mientras que el restante 46% han sido para financiar inversiones. Por número de operaciones, un 60% han sido para circulante y un 40% para inversión. El importe medio por operación ha ascendido a 50.758,28 €, y se ha contribuido a la expansión y mantenimiento de empresas murcianas que cuentan con 4.476 trabajadores.





Por sectores de actividad, el comercio es el que se ha beneficiado de un mayor importe de financiación, con un 39,27%, seguido de la industria con un 18,07% y del transporte con un 14,09%.



- A.-Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca*
- B.- Industrias extractivas
- C.-Industria manufacturera*
- D.-Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
- E.-Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
- F.-Construcción*
- G.-Comercio al por mayor y por menor; reparación vehículos*
- H.-Transporte y almacenamiento*
- I.-Hostelería*
- J.-Información y comunicaciones
- K.-Actividades financieras y de seguros
- L.-Actividades inmobiliarias
- M.-Actividades profesionales, científicas, técnicas*
- N.-Actividades administrativas y servicios auxiliares
- O.-Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
- P.-Educación*
- Q.-Actividades sanitarias y servicios sociales*
- R.-Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
- S.-Otros servicios*
- T.-Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
- U.-Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

CRÉDITO ICREF-INFO DE 50 MILLONES DE EUROS

Con fecha 26 de diciembre de 2013, ICREF e INFO firmaron un segundo contrato de crédito por importe de 50 millones de euros, de los que 30 millones de euros para financiar inversiones y 20 millones de euros para financiar necesidades de capital circulante, destinados a la concesión de préstamos de importe máximo por beneficiario final de 1.000.000,00 € para operaciones de inversión, y 300.000,00 € para operaciones de circulante, a un plazo mínimo de 2 años y

máximo de 10 años para inversión y 5 años para circulante, y con la posibilidad de otorgar un período de carencia de hasta un año para operaciones de inversión.

De este crédito tan sólo se han desembolsado 10 millones de euros, en 2014, no alcanzándose los 20 millones previstos de disposición en dicho año.

31 MAR. 2015

 **ICREF** DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia 
Pilar Valero Huéscar

Funciones de Asesoramiento

Dentro de su marco competencial, constituye el ICREF un instrumento consultivo y asesor básico para la gestión financiera y asesoramiento en general, en la relación que tanto la Administración general como los entes públicos puedan intercambiar con el sector financiero.

ASESORAMIENTO A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA

El ICREF participó en las dos Comisiones de Seguimiento del I Convenio Acceso al Sector Agrario y del Convenio de Financiación Sector Agrario celebradas en el año 2014, con la finalidad estudiar mejoras en el acceso a las condiciones de financiación en cuanto a la supresión de requisitos exigidos y elevación de la cuantía máxima de financiación.

Dichos convenios (impulsados por el ICREF) fueron firmados en el año 2013 entre la Consejería de Agricultura y Agua y varias entidades financieras ante la necesidad de establecer e impulsar mecanismos de promoción y fomento de acceso al sector agrario y agroalimentario.

CONVENIO ICREF-SMS-COLEGIO FARMACÉUTICOS Y VARIAS ENTIDADES FINANCIERAS

En 2014 ha seguido vigente el Convenio entre el ICREF, el Servicio Murciano de Salud, el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, Cajamurcia-BMN, Cajamar, Bancofar, CAM y BBVA, cuyo objeto es establecer los términos y condiciones por lo que se concreta la colaboración entre las partes firmantes para facilitar el anticipo a los titulares de oficina de farmacia del importe a que ascienda la facturación a cargo del SMS de recetas correctamente dispensadas, según el Concierto suscrito ente el SMS y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia en fecha 15 de mayo de 2007.

31 MAR 2015



DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS
Pilar Valero Huéscar
Pilar Valero Huéscar



En el año 2014, el ICREF ha promovido las Comisiones de Seguimiento celebradas con fechas 1 de julio de 2014 y 27 de octubre de 2014, y ha participado en la redacción de la II Adenda de dicho Convenio, firmada con fecha 17 de noviembre de 2014, con la finalidad de dar cabida en el Convenio el anticipo a los titulares de farmacia del importe de la facturación a cargo del SMS de recetas correctamente dispensadas y correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2014.



CARTA DE COMPROMISO PROYECTO ELENA FUENSANTA

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) tiene firmado un contrato con el Banco Europeo de Inversiones (EIB), para el desarrollo del Proyecto ELENA-FUENSANTA en la Región de Murcia relativo a la asistencia a entidades públicas en el desarrollo de energías renovables y eficiencia energética, por un montante global de coste elegible de 1.767.769,00 €, siendo la aportación del EIB de 1.590.992,00 € (aportada de forma anticipada) y correspondiendo al INFO el importe restante.

La efectiva puesta en marcha de ese acuerdo, estaba sujeta a la necesidad de aportar un aval de, al menos, el 70% de la aportación anticipada del IEB, es decir, por un importe de 1.113.694,40 €. Dicha garantía, debía ser aportada por el ICREF, tal como indica el EIB, debido a ser el organismo que ostenta de forma exclusiva las competencias en materia de gestión del endeudamiento de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.



Las negociaciones mantenidas entre el ICREF y el BEI culminaron en la sustitución del aval requerido y propuesto por el BEI por una carta de compromiso en la que se pone de manifiesto tanto la naturaleza jurídica del INFO, como el conocimiento de la existencia y extensión de dicho contrato por parte del ICREF.

De esta forma, con fecha 24 de marzo de 2014 se formaliza convenio de colaboración entre el ICREF y el INFO cuyo objeto es permitir al ICREF realizar un seguimiento periódico sobre la evolución del Contrato formalizado entre el EIB y el INFO, con la finalidad de velar por el adecuado cumplimiento del mismo, realizando las aportaciones, sugerencias e incluso adoptando los acuerdos que se estimen oportunos, como condición para que el ICREF pueda cumplir adecuadamente con su compromiso asumido ante el EIB.

Derivado de este convenio de colaboración, definitivamente en fecha 27 de marzo de 2014 el ICREF remite carta de compromiso al EIB, según lo estipulado, pudiendo poner en marcha el INFO de forma efectiva el programa ELENA FUENSANTA.

INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y OTROS

El ICREF ha estudiado y, en su caso, ha realizado observaciones a los siguientes proyectos normativos durante 2014:

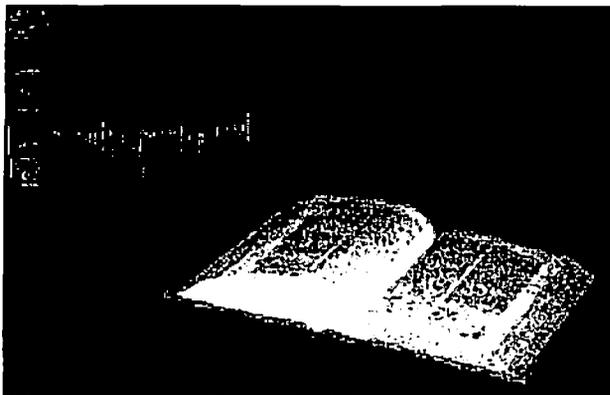
- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.
- Proyecto de Decreto-ley de medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa.
- Estudio de los capítulos relativos al endeudamiento y los avales en el borrador del Anteproyecto de Ley de Hacienda de la Región de Murcia.
- Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de concesión del Diploma por Servicios Distinguidos a los empleados públicos de la CARM.
- Proyecto de Decreto por el que se autorizan otros sistemas de firma electrónica distintos a la firma electrónica avanzada o reconocida, en el marco de la Sede Electrónica de la Administración Pública de la CARM.
- Borrador de Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueban las condiciones generales para la adjudicación, mediante autorización demanial, como vivienda habitual de los empleados públicos, de las

viviendas del patrimonio de la CARM adscritas a las diferentes Consejerías u Organismos Públicos de la Administración Regional.

- Borrador de la Guía Metodológica para la elaboración de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo.

Otros informes:

- Informe sobre los tipos de interés previsto en los borradores de contratos de préstamo participativo a suscribir por la Comunidad Autónoma con las sociedades mercantiles Murcia Alta Velocidad, S.A. y Cartagena Alta Velocidad, S.A.



31 MAR. 2015

DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

 **ICREF**
Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia


Pilar Valero Huéscar

31 MAR. 2015



Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

DIRECTORA DEL

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS

Halle
Pilar Valero Huéscar

ICREF

Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

Gestión Financiera del Endeudamiento de la Administración General de la Región de Murcia y su Sector Público

La Disposición Adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre de creación del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) y el Decreto 133/2009, por el que se aprueban sus Estatutos, atribuyen al ICREF la gestión de la deuda de la propia Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) en todas sus fases, desde la emisión, gestión administrativa y del riesgo financiero, la coordinación y control de la financiación de organismos autónomos y entidades incluidas en el sector administraciones públicas de la CARM, la financiación de grandes proyectos de inversión, así como cualquier otro tema de carácter financiero, incluida la tramitación y gestión de los avales que otorgue la Administración General de la CARM.

Desde 2012, en materia de gestión del endeudamiento de las Comunidades Autónomas, la puesta en marcha por parte del Estado de mecanismos de financiación, como el Fondo para la Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) o el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), han marcado los principales ejes para la gestión de la financiación de algunas comunidades autónomas como es el caso de la Región de Murcia, como una medida para hacer frente a los difíciles momentos que estaban viviendo los mercados financieros, cubriendo las necesidades de liquidez y limitando los costes de financiación.

Durante 2014, de nuevo, los mecanismos de financiación propuestos por el gobierno central han cubierto las principales necesidades de financiación de la CARM, refinanciándose los vencimientos de préstamos previstos en el ejercicio suscritos con entidades nacionales que no han sido cubiertos con los mecanismos anteriores. Precisamente, ha sido la adhesión a dichos mecanismos la que ha permitido que los costes de financiación de las operaciones de endeudamiento de la CARM se fueran reduciendo de forma paulatina a lo largo del ejercicio del mismo modo que lo hacía el coste de financiación del Estado.

sector público regional en términos de SEC95, no tramitándose durante 2014 ninguna solicitud de autorización previa del Consejero de Economía y Hacienda para la concertación de operaciones de endeudamiento nuevas.

Por lo tanto los principales acontecimientos, en su mayoría normativos, que han marcado las principales líneas de actuación en materia de financiación desarrolladas por el ICREF durante 2014 han sido los siguientes:

- A finales de 2013 se publicó la *Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público*, la cual modifica la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* incorporando la excepcionalidad de la autorización preceptiva del Consejo de Ministros, de acuerdo con el artículo 14 de la *Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas*, de aquellas operaciones de crédito que las Comunidades Autónomas concierten con cargo a los mecanismos adicionales de financiación cuyas condiciones financieras hayan sido previamente aprobadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y su plazo no sea superior a diez años, no resultando de aplicación de igual manera las restricciones previstas en el apartado dos del citado artículo 14.

Por lo tanto, durante 2014, el ICREF tramitó, a diferencia de lo ocurrido en años anteriores en los que había diferentes tramos, una única autorización de Consejo de Ministros de endeudamiento para la CARM para la cobertura de los vencimientos de operaciones de préstamos suscritos con entidades nacionales, ya que el resto de necesidades han sido financiadas mediante mecanismos adicionales de financiación que cumplieran con las condiciones establecidas para la excepcionalidad.

- La publicación de la puesta en marcha del *Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros*, puso en marcha una tercera fase del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), en la que se ampliaba tanto el ámbito subjetivo como objetivo de aplicación para ayudar a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a reducir su deuda comercial acumulada.

Mientras que en 2013 la CARM se adhirió al FFPP mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno y desde el ICREF se gestionó la suscripción de operación

31 MAR. 2015

de préstamo del primer tramo de la tercera fase, en 2014 se gestionó de nuevo la suscripción del segundo tramo de esta tercera fase por importe de 498 millones de euros adicionales.

- El *Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero*, dispuso la creación del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA); como un mecanismo de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas, de carácter temporal y voluntario, desarrollando lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, permitiendo atender las necesidades financieras de las Comunidades Autónomas mientras que persistían las dificultades de acceso a los mercados financieros.

La CARM se adhirió a este mecanismo en los ejercicios 2012 y 2013, gestionando el ICREF la suscripción los préstamos y sus adendas, por importe de 536,6 y 845 millones de euros, respectivamente, en condiciones considerablemente más ventajosas que las de las escasas operaciones que eran ofrecidas por el mercado.

De nuevo, en 2014, desde el ICREF se ha gestionado la suscripción de nuevo préstamo con la Administración General del Estado con cargo al FLA por importe de 1.113 millones de euros.

- El 12 de septiembre de 2014 el Consejo de Ministros aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2014 y para el periodo 2015-2017, tras emitir informe favorable el Consejo de Política Fiscal y Financiera en reunión de 31 de julio. El objetivo de deuda pública sobre PIB (21,9%) aprobado para la CARM para el ejercicio 2014 ha marcado la gestión del endeudamiento llevada a cabo por el ICREF durante este ejercicio.
- Durante 2014 se publican la Resolución de 12 de febrero y de 5 de septiembre de 2014, de la Secretaría *General del Tesoro y Política Financiera*, por las que se definió el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía que se acojan al Fondo de Liquidez Autonómico, incorporando novedades en relación a las condiciones de financiación de las



nuevas operaciones que se suscriban, estableciéndose una serie de instrucciones, limitaciones y requerimientos que han marcado la gestión del endeudamiento realizada por el **ICREF**.

En concreto, la publicación en febrero de 2014, supuso la bajada del margen máximo que sobre el coste de financiación del Estado podía aplicarse a las nuevas operaciones de deuda que fueran suscritas por la CARM, pasando de 250 a 150 puntos básicos. De nuevo, en septiembre, el margen máximo volvía a reducirse hasta alcanzar el nivel de 75 puntos básicos.

- El Consejo de Política Fiscal y Financiera se reunió en julio y en diciembre aprobando una serie de medidas que implican un ahorro de gastos financieros para las comunidades autónomas que ya estaban adheridas al FLA, como es el caso de la CARM, proponiéndose un tipo de interés del 0% para los préstamos concertados bajo los mecanismos de financiación y además se reestructuran y simplifican dichos mecanismos de forma que quedan englobados bajo un único fondo denominado Fondo a Comunidades Autónomas.
- Se publica el *Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico*, a través del cual se establecen los procedimientos de adhesión y las condiciones financieras de los nuevos fondos de liquidez. Será durante la gestión del endeudamiento de 2015 cuando tenga vigencia esta normativa.

Los anteriores aspectos han dado lugar a una serie de hechos que empiezan a marcar cierto punto de inflexión en la tendencia observada en los últimos años y que han configurado los principales ejes de actuación del ICREF a la hora de gestionar la cartera de deuda de la CARM durante 2014 de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- La figura de la Administración Central como principal prestamista de fondos de la CARM ha seguido consolidándose durante el pasado ejercicio, pasando de ser una fuente de financiación inicialmente "extraordinaria o temporal" a tener cierta estabilidad en el tiempo. Por lo tanto, el ICREF ha pasado de relacionarse únicamente con entidades financieras comerciales, como principales

proveedores directos o indirectos de fondos de la CARM, a tratar cada vez con una mayor intensidad con los representantes de la Administración Central.

- Una de las novedades de 2014 ha sido que, después de más de dos años de ausencia total de captación de fondos por parte de la CARM a través de emisiones de deuda pública —al contrario de lo que estaba ocurriendo con comunidades autónomas no adheridas al Fondo de Liquidez Autonómico—, se han captado fondos de los mercados de forma directa a un precio muy competitivo y a un plazo largo, como un claro signo de recuperación de la confianza de los inversores.

De cualquier modo, el peso de las emisiones de deuda pública continúa cayendo en 2014 sobre el volumen total de deuda viva de la CARM al ser cubiertas las amortizaciones de las mismas por el FLA a través de la suscripción de nuevos préstamos.

- De nuevo, como consecuencia de la adhesión a los mecanismos de financiación propuestos por el Estado, desde el primer momento se establecieron ciertas limitaciones y autorizaciones en relación al endeudamiento que han supuesto una clara reducción de la autonomía en la gestión del ICREF. Durante 2014 la *Resolución de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera que define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, y de las comunidades autónomas que se acojan al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas* se actualizó en sucesivas ocasiones con el fin de ir adaptándose a las nuevas condiciones de los mercados financieros y, en definitiva, ir trasladando en la medida de lo posible la variación del coste de financiación de financiación del Estado.
- Como consecuencia de lo anterior, la CARM se ha financiado a mejores precios y plazos que en años anteriores, en definitiva, a mejores condiciones financieras, tanto por la suscripción de los préstamos con la Administración Central a unos precios por debajo de mercado como por las limitaciones marcadas por la Resolución de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera para las refinanciaciones en relación a los márgenes crediticios de las operaciones nuevas. De hecho, el incremento del saldo vivo de deuda de la



ICREF

Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

Díjar Valero Huescar

ICREF

Instituto de Crédito y Finanzas
Región de Murcia

CARM durante 2014 no ha venido acompañado de un paralelo incremento de la carga financiera, sino del efecto contrario.

- El ICREF ha mantenido sendas reuniones con las dos agencias de calificación crediticia durante 2014, Moodys y Fitch. Dadas las mejores perspectivas, la agencia Moody's elevó la calificación crediticia de la CARM desde Ba3 hasta Ba2, con perspectiva positiva.

Aunque no es clara la vinculación de la adhesión a los mecanismos por parte de las comunidades autónomas con este hecho, el sentido común hace pensar que la cobertura, por parte del gobierno central, de una parte importante del servicio de la deuda, reduce el riesgo de crédito de la CARM, teniendo en cuenta además que no se trata de un apoyo puntual sino que empieza a tener cierto carácter de estabilidad.

Al mismo tiempo el pago de una parte de la deuda comercial, derivado de la adhesión a los mecanismos de financiación del gobierno central, debe de tener un efecto positivo en la economía regional en el medio-largo plazo.

- Otra de las consecuencias de la adhesión de la CARM a los mecanismos de financiación propuestos por el Estado ha sido para el ICREF la intensificación de los requerimientos de información relativa al endeudamiento de la CARM durante 2014.

La colaboración con el Ministerio de Economía y Competitividad y con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para cumplir con los procedimientos establecidos por la adhesión a los citados mecanismo es continua e intensa por parte del ICREF y de la Consejería de Economía y Hacienda, con un mayor control de las cuentas públicas por parte del gobierno central y la elaboración de un plan de ajuste con revisiones periódicas.

Haciendo un análisis cuantitativo acerca de la variación neta del saldo vivo de la deuda de la CARM se pueden confirmar algunos de los aspectos comentados anteriormente. La evolución de la deuda de los últimos años ha hecho que la CARM cuente con una cartera de deuda cuyo saldo vivo asciende a 6.838 millones de euros en diciembre de 2014 –incluyendo este importe a la deuda bancaria de

entidades nacionales y extranjeras, emisiones de valores a corto y largo plazo y operaciones de factoring—, teniendo en cuenta todo el sector público regional según SEC2010 (Administración General, Organismos Autónomos Administrativos y similares y Empresas que se clasifican como Administraciones Públicas).

La evolución del saldo de deuda viva de la CARM desde 2007 se muestra en la tabla siguiente, teniendo, pudiéndose observar la incorporación de las operaciones de factoring y de la deuda comercial desde 2012:

	Saldo vivo (Mill. euros)	Var. anual	
		Mill. euros	%
2007	648		
2008	755	107	16,51%
2009	1.340	585	77,48%
2010	2.107	767	57,24%
2011	2.806	699	33,18%
2012	4.628	1.822	64,93%
2013	5.543	915	19,77%
2014	6.838	1.295	23,36%

Datos a 31 de diciembre.

En concreto, en el último ejercicio y, distinguiendo por tipo de instrumento, tal y como muestra la siguiente tabla la evolución del importe del saldo de deuda viva de la CARM se caracteriza por una variación neta negativa del saldo vivo de las emisiones de deuda pública, la cual se ve compensada por un importante crecimiento de los préstamos:

	<u>Total</u>	<u>Emisiones</u>	<u>Prestamos</u>
2013	5.543	532	5.010,00
2014	6.838	508	6.329,00
Var. Anual (%)	23,36%	-4,51%	26,33%
Var. Anual (mill. €)	1.295	-24	1.319

Datos a 31 de diciembre.

Hay que tener en cuenta que los vencimientos de 2014 de las emisiones de valores que tiene suscritas la CARM han sido cubiertas por operaciones de financiación en formato préstamo en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico y que éstos han superado al volumen de fondos captado a través de esta vía.

Además, al observar la evolución anual de las operaciones de préstamo en 2014, se puede ver una diferencia importante por tipo de prestamista. De esta manera se observa que el incremento del saldo vivo de los préstamos viene explicado por el fuerte crecimiento de la financiación captada a través de los mecanismos de financiación propuestos por la Administración Central, la cual se compensa por la caída en la suscripción de los préstamos con entidades financieras nacionales (con un crecimiento anual en 2014 del 57% frente a la caída de cerca de un 19% de las entidades financieras nacionales):

	<u>Total</u>	<u>Instituciones Financieras</u>	<u>Administración Central</u>	<u>Resto Mundo</u>
2013	5.010	1.492	2.673	845
2014	6.329	1.204	4.220	906
Var. Anual (%)	26,33%	-19,30%	57,88%	7,22%
Var. Anual (mill. €)	1.319	-288	1.547	61

Datos a 31 de diciembre.

Dentro de la evolución del saldo vivo de los préstamos captados a través de los mecanismos de financiación propuestos por la Administración Central podemos analizar las posibles diferencias entre la financiación proveniente del Fondo de

Liquidez Autonómico (FLA) y la del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) tal y como muestra la tabla siguiente:

	Total	FLA	FFPP
2013	2.673	1.381	1.292
2014	4.220	2.494	1.726
Var. Anual (%)	57,88%	80,59%	33,59%
Var. Anual (mill. €)	1.547	1.113	434

Datos a 31 de diciembre.

Así, mientras que durante 2014 se incrementó el saldo vivo de los préstamos provenientes de ambos mecanismos de financiación en 1.547 millones de euros, más de las dos terceras partes de esta cifra vienen explicadas por la evolución de la financiación proveniente del Fondo de Liquidez Autonómico.

Pormenorizando el análisis a la deuda total suscrita por la Administración General de la CARM (sin tener en cuenta los entes que integran el sector público regional ni las operaciones de factoring), el saldo vivo de la misma a diciembre de 2014 asciende a 6.535 millones de euros con la estructura que muestran las siguientes tablas y gráficos:

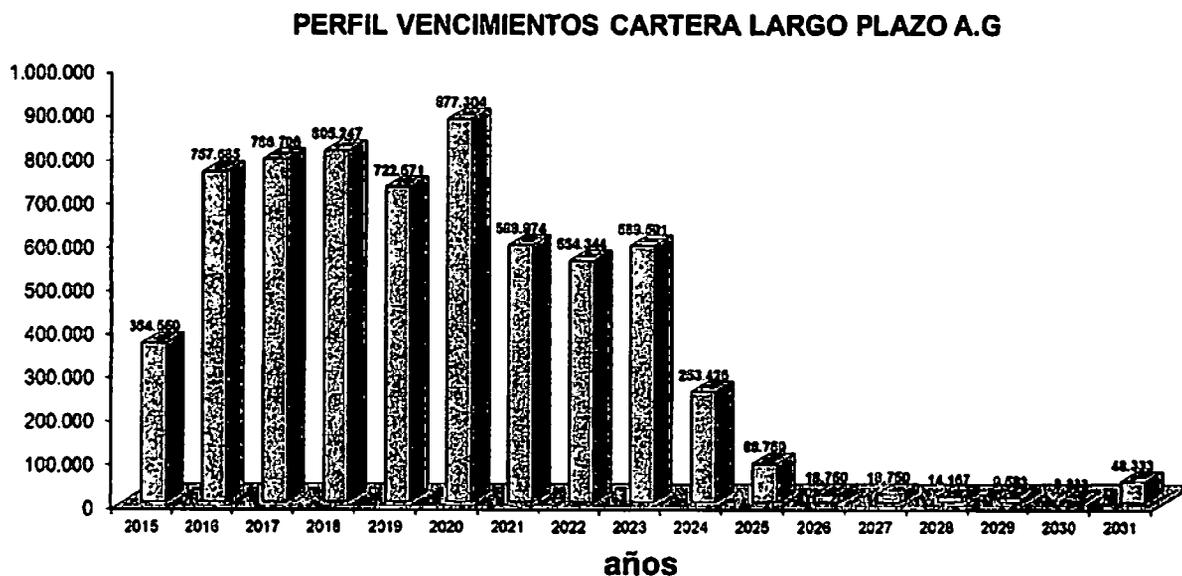
- Estructura de la cartera de deuda atendiendo al plazo de las operaciones:

	Importe (mill. euros)	%
Deuda a largo plazo	6.502	99,50%
Deuda a corto plazo	33	0,50%
TOTAL	6.535	100%

- Estructura de la cartera de deuda a largo plazo atendiendo al tipo de interés de las operaciones:

Deuda a largo plazo	Importe (mill. euros)	%
Tipo interés Fijo	4.684	72,0%
Tipo interés Variable	1.818	28,0%
TOTAL	6.502	100%

-El perfil de vencimientos de la cartera de deuda a largo plazo de la Administración General es el siguiente:



31 MAR. 2015

La vida media de la cartera de deuda a largo plazo de la Administración General de la CARM era a diciembre de 2014 aproximadamente 5 años, aunque los vencimientos se encuentran distribuidos a lo largo de los próximos años hasta el ejercicio 2031, siendo el ejercicio 2020 el de mayor importe de amortizaciones.

En el marco descrito anteriormente hay que ubicar las diferentes operaciones de financiación de largo plazo concretas que ha suscrito la Administración General de la CARM en 2014 y que a continuación se enumeran, como resultado directo de las actuaciones del ICREF en materia de endeudamiento.

Operaciones de endeudamiento con el plazo de reembolso superior a un año de la Administración General

El ICREF, como responsable de la financiación de la Administración General de la CARM y de su sector público, se encargó de gestionar su endeudamiento durante 2014, cumpliendo con lo establecido por las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

De esta manera podemos enumerar las actuaciones que en materia de endeudamiento de la CARM fueron realizadas por el ICREF durante 2014, atendiendo a:

- si se corresponden con una autorización de endeudamiento que durante 2014 la CARM recibió de Consejo de Ministros en virtud del artículo 14 de la LOFCA, previa solicitud, cuya vigencia termina el 31 de diciembre de 2014;
- si se corresponde con los mecanismos de financiación propuestos por el Gobierno Central en el marco del *Real Decreto 21/2012, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero*, los cuales se encuentran exceptuados de dicha autorización preceptiva desde la publicación de *Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público*, la cual modifica la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*;
- o si se corresponde con autorizaciones de endeudamiento de Consejo de Ministros recibidas por la CARM en ejercicios anteriores al 2014 cuyas circunstancias específicas hacen que su vigencia supere al ejercicio en las que se emiten.

31 MAR 2015

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM AL AMPARO DE LAS AUTORIZACIONES DE CONSEJO DE MINISTROS DE 2014

De este modo, la CARM recibió dos autorizaciones procedentes de acuerdos de Consejo de Ministros durante el ejercicio 2014 para formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas en las siguientes fechas y por los siguientes importes:

Fecha autorización	Importe máximo (€)	Vigencia
14/02/2014	311.000.000	31/12/2014
26/04/2013	400.000.000	31/10/2014

La primera autorización permitió que, durante 2014, el ICREF tramitara la suscripción de operaciones de financiación para cubrir necesidades de fondos de la CARM, no cubiertas por los mecanismos de financiación propuestos por el Estado, es decir, para financiar los vencimientos previstos en el ejercicio de préstamos suscritos con entidades nacionales en ejercicios anteriores.

En virtud de esta autorización fueron suscritas, con el fin de hacer frente a los vencimientos de deuda previstos en el ejercicio, las operaciones de préstamo bilateral o novaciones para reestructurar las operaciones con las siguientes entidades financieras nacionales:

- Préstamo bilateral con Banco Sabadell por importe de 10 millones de euros, cuyo vencimiento está previsto para marzo de 2019, a tipo de interés variable y amortizaciones periódicas.

- Préstamo bilateral con Banco Mare Nostrum por importe de 20 millones de euros, cuyo vencimiento está previsto para octubre de 2018, a tipo de interés variable y amortizaciones periódicas.
- Préstamo bilateral con BBVA por importe de 31 millones de euros, cuyo vencimiento está previsto para marzo de 2017, con amortización al vencimiento y tipo de interés variable.
- Préstamo bilateral con CaixaBank por importe de 27 millones de euros, cuyo vencimiento está previsto para marzo de 2017, con amortización al vencimiento y tipo de interés variable.
- Préstamo bilateral con CaixaBank por importe de 6 millones de euros, cuyo vencimiento está previsto para junio de 2017, con amortización al vencimiento y tipo de interés variable.
- Subrogación de la Administración General de la CARM en la posición deudora del préstamo suscrito entre BBVA y el Consorcio para la construcción y financiación de un Palacio de Deportes en Cartagena —incluido en el sector público regional según los criterios del SEC-95— al haber desaparecido el mismo por importe de 10 millones de euros, vencimiento previsto en 2021, tipo de interés variable y amortizaciones parciales.
- Préstamo bilateral con Santander por importe de 121 millones de euros, cuyo vencimiento está previsto para marzo de 2019, con amortizaciones periódicas y tipo de interés variable.
- Novación de préstamo bilateral suscrito con ICO en abril de 2009, cuyo saldo vivo asciende a 65,62 millones de euros, para trasladar la amortización o reembolso previsto para 2014 de manera lineal al resto de cuotas de amortización anuales para el periodo de tiempo que resta hasta el final de la vida del préstamo.
- Novación de préstamo bilateral suscrito con ICO en diciembre de 2011, cuyo saldo vivo asciende a 100 millones de euros, para trasladar la amortización o reembolso previsto para 2014 de manera lineal al resto de cuotas de amortización anuales para el periodo de tiempo que resta hasta el final de la vida del préstamo.

La segunda autorización de endeudamiento de Consejo de Ministros permite la suscripción de nuevas operaciones de endeudamiento para la amortización de forma anticipada de operaciones de deuda de la cartera de deuda viva que no se encuentran financiados por el FLA, de tal forma que se cumpla con el objetivo de deuda pública fijado para la Región de Murcia — por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014, para el año 2014.

En virtud de esta autorización el ICREF gestionó en diciembre de 2014 una emisión de deuda pública de la CARM, a través de una colocación privada a un plazo de 9 años, por importe de 50 millones, a un coste equivalente al coste de financiación del Estado para un plazo similar más 50 puntos básicos.

Esto le permitió al ICREF la tramitación de la cancelación de forma anticipada, sin coste de ruptura, de dos operaciones de deuda viva, de similar importe al de la emisión, antes de que finalizara el ejercicio de tal manera que la variación neta del saldo de deuda viva fuera nulo, cumpliéndose así con el objetivo de deuda pública establecido para 2014.

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM EN EL MARCO DE LOS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN PROPUESTOS POR EL GOBIERNO CENTRAL

Durante 2014, el ICREF ha tramitado la formalización de todas las operaciones de endeudamiento que el Gobierno Central ha puesto en marcha para las Comunidades Autónomas en el marco de los mecanismos de financiación extraordinarios y al amparo del Real Decreto 21/2012, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero. De esta manera desde el ICREF se han gestionado las siguientes operaciones:

- Préstamo con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), por importe de 668,225 millones de euros, suscrito el 25 de febrero de 2014.
- Primera Adenda al contrato de préstamo citado en el punto anterior a través de la cual se amplía el importe en 227,40 millones de euros, suscrito el 30 de junio de 2014.

31 MAR 2015

Pilar Valero Huéscar

- Segunda Adenda al contrato de préstamo suscrito con cargo al FLA en 2012, a través de la cual se modifican las condiciones financieras del mismo, ampliándose el plazo hasta 11 años, ampliando el periodo de carencia de la operación original durante 2015 y cambiando el tipo de interés a aplicar al préstamo suscrito en 2012, pasando a ser de un 1% desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.

- Préstamo con cargo al Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), por importe de 498,65 millones de euros, suscrito el 13 de febrero de 2014.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) en su reunión de 31 de julio de 2014 adoptó un Acuerdo por el que se modificaban determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.

De esta manera, desde el ICREF se tramitó durante el último trimestre de 2014 la suscripción de las siguientes operaciones:

- Segunda adenda al Contrato de Préstamo suscrito el 17 de octubre de 2012 entre la CARM y el ICO (FLA 2012), en representación de la Administración General del Estado, en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico, el cual se suscribió el 6 de octubre de 2014.

- Tercera adenda al Contrato de Préstamo suscrito el 12 de marzo de 2013 entre la CARM y el ICO (FLA 2013), en representación de la Administración General del Estado, en el marco del Fondo de Liquidez Autonómico, el cual se suscribió el 31 de octubre de 2014.

Además, por Acuerdo de la CDGAE adoptado el 11 de diciembre de 2014 se modifica el reparto de recursos del Fondo de Liquidez Autonómico 2014 con el objeto de asignar recursos adicionales al tramo destinado a cubrir las necesidades de financiación de déficit público, para poder cubrir las correspondientes a déficit de años anteriores que no se financiaron por el Fondo de Liquidez Autonómico en 2012, en 2013, ni en 2014.

Por lo tanto, recogiendo lo establecido en los Acuerdos de la CDGAE de fecha 31 de julio y 11 de diciembre de 2014 se tramita desde el ICREF la segunda Adenda al Contrato de Préstamo suscrito el 25 de febrero de 2014 entre la CARM y el ICO, el cual se suscribió el 19 de diciembre de 2014.

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM AL AMPARO DE LAS AUTORIZACIONES DE CONSEJO DE MINISTROS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el ejercicio 2014, el ICREF realizó las gestiones necesarias para un nuevo desembolso de 75 millones de euros procedentes del préstamo suscrito por la CARM en 2012 con el Banco Europeo de Inversiones cuyo objeto es captar fondos para la reconstrucción y rehabilitación de la ciudad de Lorca tras el terremoto acontecido en mayo de 2011.

En relación al préstamo bilateral suscrito por la CARM con el Instituto de Crédito Oficial el 3 de mayo de 2012, por importe de hasta 115 millones de euros, cuya finalidad es atender el pago de las subvenciones a los afectados por el terremoto de Lorca del 11 de mayo de 2011, el ICREF tramitó dos novaciones del mismo durante 2014:

- En enero se gestionó la novación del préstamo con el fin de trasladar el vencimiento total del mismo hasta 2017 y cambiar el reembolso periódico del capital por un reembolso único en el momento del vencimiento.
- En septiembre se gestionó la ampliación del objeto de préstamo para recoger las modificaciones incorporadas en la disposición adicional decimosegunda del *Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia-*

31 MAR. 2015

Operaciones de avales de la Administración General de la CARM

Dentro de las tareas del ICREF se encuentra, de acuerdo con su Ley de creación y sus estatutos, la gestión de la concesión de avales de la Administración General de la CARM, debiendo respetar el límite establecido para cada ejercicio por la Ley de Presupuestos Generales de la CARM.

Durante 2014 el ICREF no ha gestionado la concesión de ningún nuevo aval de la Administración General de la CARM, habiéndose cancelado en el mes de marzo uno de los avales que existían a comienzos del ejercicio por confusión de derechos, al subrogarse la CARM en la operación de préstamo del Consorcio para la construcción y financiación de un Palacio de Deportes de Cartagena.

El ICREF ha realizado el seguimiento de la situación de las operaciones de préstamo avaladas durante 2014, concluyendo que a 31 de diciembre de 2014, éstas se encuentran al corriente de sus obligaciones financieras.

Autorizaciones de endeudamiento de Organismos Autónomos y entidades incluidas en el Sector Administraciones Públicas de la CARM

En aplicación del artículo 51 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, el ICREF tramitó una única autorización de operación de endeudamiento de corto plazo mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda al Centro de Alto Rendimiento (CAR) en noviembre de 2014.

Teniendo en cuenta la competencia del ICREF en el control del endeudamiento de los entes del sector público el ICREF ha participado en la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, creada en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de febrero de 2013, para coordinar todas las actuaciones sobre los entes del sector público autonómico. Esta Comisión tiene su base jurídica en el Título III de la Ley 14/2012 que atribuye a la Consejería de Hacienda un conjunto de competencias muy potentes, en relación al control de los entes. La implicación del ICREF es fundamental, como centro directivo implicado en el control del endeudamiento de los entes que integran el sector público regional y con el fin de promover, en el ámbito de sus competencias, las decisiones que se tomen en dicha Comisión.

31 MAR. 2015

Expedientes de gasto de la Sección 02 y expedientes de ingresos

El ICREF gestiona el endeudamiento de la CARM de una forma integral, y en consecuencia, tramita todas las fases de contratación de la deuda pública a largo plazo, así como, los expedientes de gasto que en concepto de intereses, amortización y otros gastos financieros se derivan de la misma hasta que concluya su vencimiento, con cargo a los Capítulos III y IX de la Sección 02 "Deuda Pública" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En relación a la deuda pública contraída a corto plazo por la Consejería de Economía y Hacienda, se tramitan en el ICREF los expedientes de gasto correspondientes a intereses y otros gastos financieros que de ella se derivan, con cargo a los Capítulos III y IX de la Sección 02.

En este sentido, durante el ejercicio 2014 se han tramitado los expedientes de gasto que a continuación se detallan:

EJERCICIO	2013	2014	VARIACION
Largo Plazo	286	306	7%
Corto Plazo	57	76	33,3 %
Otros	73	67	-8,22%
TOTAL	416	449	7,93%

Tramitación y control de los avales concedidos

De acuerdo con el artículo 57 de la ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, el importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento en el ejercicio 2014 no puede exceder de 300.000.000 euros.

Dentro de este límite, la Consejería de Economía y Hacienda autorizará el importe de los avales que pueda prestar el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento.

Dentro del límite y una vez autorizado de conformidad con el apartado anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia podrá otorgar avales a favor de quienes integren el sector público regional exigiéndose como salvaguardia del riesgo las correspondientes garantías.

Hasta el límite autorizado de conformidad con el apartado primero, el Instituto de Fomento podrá otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento podrá autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

En el supuesto de otorgamiento de avales por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la posibilidad de renuncia al beneficio de excusión, prevista en el artículo 81.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se podrá extender a los supuestos de concesión de avales a las entidades incluidas en el ámbito de consolidación del Sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

31 de mayo de 2015

La Consejería de Economía y Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones.

En 2014, El ICREF no ha concedido, ni cancelado ningún aval, y tiene en vigor un aval a la Universidad Politécnica de Cartagena, y un aval al Servicio Murciano de Salud, que han sido comunicados oportunamente a la Consejería de Economía y Hacienda.

Por otra parte, y como órgano responsable de gestionar los avales otorgados por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ICREF ha gestionado la concesión, y cancelación de los siguientes avales:

AVALES CONCEDIDOS Y FORMALIZADOS, DURANTE EL AÑO 2014 POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

ORGANISMO	AVALADO	Importe (en €)
ADMINISTRACIÓN GENERAL		0,00
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF)		0,00
Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)		0,00
TOTAL AVALES CONCEDIDOS		0,00

Pilar Valero Huescar
Pilar Valero Huescar

31 MAR 2015

REDUCCIÓN DE AVALES EN VIGOR DURANTE EL AÑO 2014 POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

ORGANISMO	AVALADO	Importe (en €)
ADMINISTRACIÓN GENERAL		187.463,23
	<i>Excmo. Ayuntamiento de La Unión</i>	<i>14.504,43</i>
	<i>Excmo. Ayuntamiento de La Unión</i>	<i>172.958,80</i>
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF)		3.621.863,34
	<i>Universidad Politécnica de Cartagena</i>	<i>2.163.643,56 €</i>
	<i>Servicio Murciano de Salud</i>	<i>1.458.219,78 €</i>
Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)		0,00
TOTAL REDUCCIONES AVALES ²		3.809.326,57

² Derivadas de la amortización ordinaria correspondiente al ejercicio 2014 de los préstamos formalizados por los avalados.

31 MAR. 2015

AVALES CANCELADOS DURANTE EL AÑO 2014, POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

ORGANISMO	AVALADO	Importe (en €)
ADMINISTRACIÓN GENERAL ³		0,00
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF)		10.749.724,67
	<i>Consortio para la Construcción y financiación del Palacio de Deportes de Cartagena</i>	10.749.724,67
Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)		320.000,00
	<i>Energy Integrated, S.L.</i>	320.000,00
TOTAL AVALES CANCELADOS		11.069.724,67

Por otra parte, y como órgano responsable de gestionar los avales otorgados por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ICREF ha realizado en 2014 el oportuno seguimiento del aval otorgado por la Comunidad a la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de Murcia.

El ICREF elaboró en 2014 un informe para la Consejería de Economía y Hacienda sobre posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Concesionario Aeropuerto de Murcia SA de las obligaciones derivadas del préstamo formalizado entre ésta y las entidades financieras, así como sobre el procedimiento de reembolso previsto en el contrato de aval formalizado entre la CARM y la sociedad concesionaria.

31 MAR 2015

Agencias de Rating

El ICREF ha coordinado toda la información requerida por las agencias de rating, Moody's Investors Service y Fitch Ratings así como las reuniones anuales con los analistas de crédito de estas agencias.

La Agencia de calificación crediticia Moody's el 27 de febrero de 2014, subió el Rating de Murcia un escalón, de Ba3 a Ba2 y cambió la perspectiva del Rating de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de estable a positiva, en consonancia con la subida el 21 de febrero de 2014 del Rating de España de Baa3 a Baa2 y el cambio de su perspectiva de estable a positiva. El 25 de noviembre de 2014 emitió otro informe sobre la Región de Murcia confirmando dichas calificaciones, reflejando así la integración de la economía de las CCAA en otra más amplia, que es la del país y su exposición a medio-plazo a las mismas perspectivas económicas. La Región ha recibido fondos del FLA desde su creación en 2012 y valora positivamente la continuación del apoyo a la liquidez a través del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) para asegurar que las regiones serán capaces de cubrir sus obligaciones financieras durante el tiempo que la presión fiscal persista sobre el sector regional.

La Agencia de calificación Fitch Ratings confirmó el 4 de septiembre de 2014 el rating de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en BBB- en el largo plazo y "F3" en el corto plazo, confirmando también la perspectiva estable. Al igual que la agencia de calificación crediticia Moody's, Fitch basa esta calificación en el suelo que Fitch estableció para todas las CCAA en marzo de 2012. Este suelo para las regiones españolas se apoya en una serie de factores que mejoran la liquidez y reduce su probabilidad de impago, como por ejemplo, la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y la reciente Ley sobre el control de la deuda comercial, la absoluta prioridad del Equilibrio Presupuestario establecido en el artículo 135 de la Constitución española, la existencia del FLA (El Fondo de Liquidez Autonómico) y el hecho de que la deuda que las CCAA tienen con el Estado por los adelantos de la liquidación de impuestos se pueden devolver en un periodo de veinte años, facilitando la liquidez de las CCAAs.



Agencias de Rating

El ICREF ha coordinado toda la información requerida por las agencias de rating, Moody's Investors Service y Fitch Ratings así como las reuniones anuales con los analistas de crédito de estas agencias.

La Agencia de calificación crediticia Moody's el 27 de febrero de 2014, subió el Rating de Murcia un escalón, de Ba3 a Ba2 y cambió la perspectiva del Rating de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de estable a positiva, en consonancia con la subida el 21 de febrero de 2014 del Rating de España de Baa3 a Baa2 y el cambio de su perspectiva de estable a positiva. El 25 de noviembre de 2014 emitió otro informe sobre la Región de Murcia confirmando dichas calificaciones, reflejando así la integración de la economía de las CCAA en otra más amplia, que es la del país y su exposición a medio-plazo a las mismas perspectivas económicas. La Región ha recibido fondos del FLA desde su creación en 2012 y valora positivamente la continuación del apoyo a la liquidez a través del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) para asegurar que las regiones serán capaces de cubrir sus obligaciones financieras durante el tiempo que la presión fiscal persista sobre el sector regional.

La Agencia de calificación Fitch Ratings confirmó el 4 de septiembre de 2014 el rating de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en BBB- en el largo plazo y "F3" en el corto plazo, confirmando también la perspectiva estable. Al igual que la agencia de calificación crediticia Moody's, Fitch basa esta calificación en el suelo que Fitch estableció para todas las CCAA en marzo de 2012. Este suelo para las regiones españolas se apoya en una serie de factores que mejoran la liquidez y reduce su probabilidad de impago, como por ejemplo, la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y la reciente Ley sobre el control de la deuda comercial, la absoluta prioridad del Equilibrio Presupuestario establecido en el artículo 135 de la Constitución española, la existencia del FLA (El Fondo de Liquidez Autonómica) y el hecho de que la deuda que las CCAA tienen con el Estado por los adelantos de la liquidación de impuestos se pueden devolver en un periodo de veinte años, facilitando la liquidez de las CCAAs.



31 MAR. 2015

AVALES CANCELADOS DURANTE EL AÑO 2014, POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

ORGANISMO	AVALADO	Importe (en €)
ADMINISTRACIÓN GENERAL ³		0,00
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF)		10.749.724,67
	<i>Consortio para la Construcción y financiación del Palacio de Deportes de Cartagena</i>	10.749.724,67
Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO)		320.000,00
	<i>Energy Integrated, S.L.</i>	320.000,00
TOTAL AVALES CANCELADOS		11.069.724,67

Por otra parte, y como órgano responsable de gestionar los avales otorgados por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ICREF ha realizado en 2014 el oportuno seguimiento del aval otorgado por la Comunidad a la Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de Murcia.

El ICREF elaboró en 2014 un informe para la Consejería de Economía y Hacienda sobre posibles incumplimientos por parte de la Sociedad Concesionario Aeropuerto de Murcia SA de las obligaciones derivadas del préstamo formalizado entre ésta y las entidades financieras, así como sobre el procedimiento de reembolso previsto en el contrato de aval formalizado entre la CARM y la sociedad concesionaria.

31 Mar. 2015

CALIFICACIONES CREDITICIAS DE LA CARM 31.12.2013		
	MOODY'S	FITCH RATINGS
Largo Plazo	Ba2	BBB-
Corto Plazo		F3

31 MAR. 2015

Competencia de la Administración General de la Región de Murcia sobre el Sistema Financiero

El sistema financiero, integrado principalmente por cajas de ahorros, bancos y cooperativas de crédito, tiene un papel primordial en el conjunto de la economía, por lo que un adecuado papel de supervisión y regulación es fundamental para garantizar la estabilidad y el equilibrio de la misma.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene una serie de funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que están bajo su tutela administrativa. El ICREF tiene atribuidas estas funciones mediante la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, año 2008. Además por Decreto 133/2009 de 15 de mayo, se aprueban los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y en éstos se señala que para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tiene encomendado entre otras, la siguiente función *"Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras y otros intermediarios financieros cuya supervisión prudencial sea competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia"*.

Todas estas funciones tienen su fundamento jurídico, especialmente, en el Estatuto de Autonomía, en su artículo 10.32, que atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Cajas de Ahorros, en el marco de la ordenación de la economía y de acuerdo con las disposiciones que en uso de sus facultades dicte el Estado y que se han ido materializando en la Ley 3/1998, de 1 de julio, de Cajas de Ahorros de la Región de Murcia, y diversas normas de desarrollo de esta ley.

Las actividades de carácter ordinario en que se concreta esta función supervisora se puede agrupar en los siguientes dos bloques:

31 MAR 2016

A) Tramitación de los diferentes expedientes de autorización administrativa y otras tareas administrativas, que de acuerdo con la normativa de ordenación y disciplina financiera son competencia de la CARM:

- o autorización de campañas de publicidad;
- o autorización de operaciones financieras a los vocales del consejo de administración y comisión de control, así como a sus cónyuges, ascendientes o descendientes y las sociedades en que dichas personas participen mayoritariamente en el capital, bien de forma aislada o conjunta, o en las que desempeñen los cargos de presidente, consejero, administrador, gerente, director general o asimilado;
- o revisión trimestral de las operaciones realizadas y situación de riesgos vivos con cada uno de los vocales del consejo de administración, miembros de la comisión de control, así como familiares y empresas participadas o vinculadas a los mismos;
- o inscripciones en el registro de cajas de ahorros de oficinas abiertas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia;
- o autorización de distribución excedentes del ejercicio y presupuesto anual de la obra benéfico social para el ejercicio siguiente;
- o inscripciones en el registro de altos cargos de los nombramientos, ceses y reelecciones de los vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control.

B) Otras tareas:

- o supervisión de los procesos electorales en los órganos de gobierno;
- o elaboración de normas jurídicas de distinto rango necesarias para el ejercicio de las competencias de la CARM.

Las competencias en esta materia se han ejercido tradicionalmente sobre la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia), que era la única caja de ahorros domiciliada en la Región de Murcia. No obstante, las competencias sobre las cajas de ahorros se entienden referidas al territorio de la Comunidad Autónoma y para las actividades realizadas en el mismo, por tanto, también se extienden a las cajas de ahorros denominadas foráneas, esto es, que operan en el territorio de la Región pero tienen su domicilio social fuera de la Comunidad.

En el caso de las cajas de ahorros foráneas quedan sometidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia todas aquellas actividades ajenas al estatuto personal (todo lo relativo a la capacidad, constitución, representación, funcionamiento, transformación, disolución y extinción), esto es, las funciones de disciplina, inspección y sanción respecto de las actividades realizadas en la Región de Murcia, que se pueden sintetizar en apertura de sucursales, captación de recursos, inversiones, actividades benéficas sociales y publicidad de productos y servicios. En cambio la competencia sobre todas las materias que afectan al estatuto personal de estas entidades corresponde a Comunidad Autónoma en la que radica su domicilio social.

Como consecuencia de la crisis económica y financiera que han protagonizado los últimos años el sector bancario, en su conjunto, ha protagonizado un importante proceso de reestructuración e integración, el cual ha afectado especialmente al sector de cajas de ahorros. Para el caso de la Región de Murcia, durante 2011, el Consejo de Gobierno de la CARM autorizó la segregación del conjunto de elementos patrimoniales principales y accesorios que componen el negocio financiero de la Caja de Ahorros de Murcia y el ejercicio indirecto de la actividad financiera a favor del Banco Mare Nostrum, SA con exclusión de los activos y pasivos afectos a la Obra Benéfico Social y las acciones de la Caja de Ahorros de Murcia en el Banco Mare Nostrum, SA.

A partir de la fecha del proceso de segregación, a efectos contables, las operaciones propias de la Caja de ahorros de Murcia relativas al patrimonio segregado se consideraron realizadas por cuenta del Banco Mare Nostrum y, por lo tanto, no se encuentran dentro del marco establecido de supervisión prudencial de la Administración General de la Región de Murcia.

Sin embargo la Caja de Ahorros de Murcia ha seguido manteniendo, durante 2014, su condición de entidad de crédito y los medios necesarios para ello, así como sus órganos de gobierno y actividades en materia de Obra Benéfico Social, sobre cuya gestión la Caja tiene plena autonomía.

Teniendo en cuenta lo anterior las actuaciones de carácter ordinario en esta área de actuación del ICREF se han concentrado en las siguientes actuaciones durante 2014:

- Autorización sobre la liquidación del presupuesto y memoria anual de 2013 de Cajamurcia, correspondiente a la Obra Benéfico Social (OBS) de la



31 MAR 2015

Caja de Ahorros de Murcia y de la Fundación Cajamurcia, Presupuesto de la OBS y de la Fundación Cajamurcia para 2014 y bases para su ejecución y distribución de excedentes, de acuerdo con Decreto 166/2003, de 3 de octubre, por el que se regula la obra benéfico-social de las Cajas de ahorros que operen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Comprobación de que las Cuentas Anuales de la Fundación Cajamurcia correspondientes al ejercicio 2013, que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de Auditoría, se adecuan a la normativa vigente, procediendo con posterioridad a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, al ser la Consejería de Economía y Hacienda el Protectorado de esta Fundación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y del artículo 28 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.
- Autorización de modificación de estatutos de la Fundación Cajamurcia en septiembre de 2014, que venía relacionada con la transformación de la caja de ahorros en fundación ordinaria o bancaria.

La Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias obligaba a las cajas de ahorros a que, si a su entrada en vigor ejercían la actividad como entidad de crédito a través de una entidad bancaria (como es el caso de Cajamurcia a través de BMN) se transformarían en el plazo de un año en fundación bancaria u ordinaria.

Esto ha obligado a este Instituto a estudiar el proceso de transformación de Cajamurcia en fundación, al amparo de la citada Ley 26/2013, de 27 de diciembre, asesorando a la Caja de ahorros de Murcia en dicho proceso así como en la redacción de los estatutos de la nueva Fundación.

En diciembre de 2014 se recibe en el ICREF la Resolución de 12 de diciembre de 2014 de la Consejería de Presidencia por la se clasifica de carácter socio-cultural la Fundación Caja de Ahorros de Murcia y se atribuye su Protectorado a la Consejería de Economía y Hacienda, solicitando la emisión de informe sobre idoneidad de fines y la suficiencia y adecuación de la dotación fundacional.

En este sentido, en diciembre de 2014, desde el ICREF se emite el informe considerando que "los fines de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia

son idóneos, y que la dotación fundacional es suficiente y adecuada para el cumplimiento de los fines de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, de conformidad con el artículo 35.1.a) de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, por lo que se estima que procede su inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.” y se remite al Registro de Fundaciones. Con fecha 20 de febrero de 2015 se publica en el BORM la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Empleo sobre la inscripción de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia.

En de enero de 2015 se ha publicado en el BOE la Resolución del Banco de España por la que se publica la baja en el Registro de entidades de crédito de «Caja de Ahorros de Murcia», por transformación en Fundación ordinaria.

- En octubre de 2014 desde el ICREF se autorizó la modificación de los Estatutos de la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo, S.C.C..

En este sentido el ICREF dio traslado de la solicitud recibida de la Caja al Banco de España, a fin de recabar informe previo en el procedimiento de autorización por esta Comunidad Autónoma sobre la solicitud de modificación de los Estatutos de la cooperativa en cuestión, de acuerdo con el artículo 1.4 del Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de enero, de Cooperativas de Crédito, recibándose respuesta del mismo en la que se pone de manifiesto de forma expresa no encontrar objeciones a la modificación propuesta.

- Durante 2014 se han realizado gestiones relativas al proceso de transformación de Caja de Ahorros del Mediterráneo en “Fundación de la Comunitat Valenciana Obra Social de Caja Mediterráneo”, que representa la continuidad de la Obra Benéfico-Social de la CAM.

En concreto, se han realizado observaciones a los sucesivos proyectos de Estatutos de dicha fundación con el fin de velar por los intereses regionales en la misma y por el reconocimiento de la importancia que históricamente ha tenido la Región de Murcia en la Obra Social de la antigua CAM, tanto en lo referente al ámbito de actuación y los posibles beneficiarios de la fundación como en la composición del Patronato de la misma. Así, por ejemplo, se ha tramitado la designación de un

representante de la CARM en dicho Patronato, que culminó mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de enero de 2015.

Igualmente, se han mantenido contactos con el Instituto Valenciano de Finanzas para conocer el estado de tramitación del proceso de transformación referido y para estudiar fórmulas viables que permitan el cumplimiento de los fines fundacionales en el ámbito territorial de la Región de Murcia lo más eficaz posible.»